

TEMAS DE HISTORIA, ANTROPOLOGIA
Y ETNOGRAFIA

Se encuentran aquí agrupados los libros de nuestro fondo cuyo tema es la sociedad, pero con enfoques multidisciplinarios que no quedan incluidos en la sociología. Se trata de libros universitarios de texto o con visión fundamental de la cultura.

ROBERT NISBET

Historia de la idea de progreso

PIERRE CLASTRES

Investigaciones en antropología política

MARÍA DEL C. CARLÉ Y COLS.

La sociedad hispano medieval. La ciudad

MARÍA DEL C. CARLÉ Y COLS.

La sociedad hispano medieval. Sus estructuras

JACQUES LE GOFF

Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval

GEORGE STEENER

Antígonas

MARSHALL SAHLINS

Cultura y razón práctica

JACQUES LE GOFF

Los intelectuales en la Edad Media

MARSHALL SAHLINS

Islas de historia

JEAN-PIERRE VERNANT

La muerte en los ojos

CLIFFORD GEERTZ

La interpretación de las culturas

BERNARD LEBLON

Los gitanos de España

JACQUES LE GOFF

La bolsa y la vida

LA BOLSA Y LA VIDA

Economía y religión en la Edad Media

por

Jacques Le Goff

940

138

47749

gedisa

47.789



Titulo del original en francés:
La bourse et la vie
(Publicado en la colección "Textes de XX^e siècle",
dirigida por Maurice Ollender).
© by Hachette, Paris, 1986

Traducción: Alberto L. Bixio
Cubierta: Sergio Manela

Primera edición, abril de 1987, Barcelona, España

Derechos para todas las ediciones en castellano
© Editorial Gedisa S. A.
Muntaner, 460, entlo. 1^a
Tel. 201 60 00
08006 - Barcelona, España

ISBN 84-7432-270-7

Depósito Legal: B. 16.587 1987

Impreso en España
Printed in Spain

Impreso por Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer, 1 - 08786 Capellades (Barcelona)

Queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
de impresión, en forma idéntica, extractada o modificada, en caste-
llano o cualquier otro idioma.

INDICE

| | |
|--|-----|
| 1. Entre el dinero y el infierno: La usura y el usurero | 11 |
| 2. La bolsa: la usura | 23 |
| 3. El ladrón de tiempo | 47 |
| 4. El usurero y la muerte | 67 |
| 5. La bolsa y la vida: el purgatorio | 93 |
| 6. "El corazón también tiene sus lágrimas" | 121 |
| Apéndice | 135 |
| Bibliografía | 145 |

1

Entre el dinero y el infierno:
La usura y el usurero

La usura. Durante siete siglos en Occidente, desde el siglo XII al XIX, ¿qué fenómeno ofrece más que éste una mezcla tan detonante de economía y de religión, de dinero y de salvación, imagen de una larga Edad Media en la que los hombres nuevos estaban aplastados bajo los símbolos antiguos, en la que la modernidad se abría trabajosamente un camino entre los tabúes sagrados, en la que los ardides de la historia encontraban en la represión ejercida por el poder religioso los instrumentos del éxito terrestre?

La viva polémica alrededor de la usura constituye de alguna manera "el parto del capitalismo". Quien imagina a este residuo, a esta larva, de usurero, que es el *pawnbroker* de las novelas inglesas del siglo XIX y de las películas hollywoodenses de después de la gran crisis de 1929, es incapaz de comprender al protagonista de la sociedad occidental — esa monstruosa sombra inclinada sobre los progresos de la economía monetaria— y las cuestiones sociales e ideológicas que estaban en juego alrededor de ese *Nosferatu* del precapitalismo. Vampiro doblemente

espantoso de la sociedad cristiana, porque semejante chupador de dinero es a menudo asimilado al judio deicida, infanticida y profanador de la hostia. En un mundo en el que el dinero (*nummus* en latín, *denier* en francés) es "Dios",¹ en el que "el dinero es el vencedor, el dinero es rey, el dinero es soberano (*Nummus vincit, nummus regnat, nummus imperat*)",² en el que la *avaritia*, la "codicia", pecado burgués del que la usura es más o menos la hija, destrona al principal de los siete pecados capitales, la *superbia*, el "orgullo", pecado feudal, el usurero, especialista en prestar a interés se convierte en un hombre necesario y detestado, poderoso y frágil.

La usura es uno de los grandes problemas del siglo XIII. En esa época, la cristiandad en la cumbre del vigoroso desarrollo que había logrado desde el año 1000, la gloriosa cristiandad, ya está en peligro. El súbito surgimiento y la difusión de la economía monetaria amenazan los viejos valores cristianos. Está a punto de formarse un nuevo sistema económico, el capitalismo, que necesita si no nuevas técnicas por lo menos, a fin de iniciar su marcha, el empleo masivo de prácticas condenadas desde siempre por la Iglesia. Una lucha encarnizada cotidiana, marcada por repetidas prohibiciones emprendida en la coyuntura de los valores y de las mentalidades se propone legitimar el beneficio lícito que hay que distinguir de la usura ilícita.

¹ Como lo denuncia en sus poemas goliardos Gautier de Chatillon a fines del siglo XII.

² Como se dice de Cristo en la liturgia real y en los escudos de oro acuñados por San Luis.

¿Cómo una religión, que tradicionalmente opone Dios y el dinero, podía justificar la riqueza, en todo caso la riqueza mal adquirida?

El Eclesiastés (XXXI, 5) decía: "Quien ama el dinero no escapa del pecado, quien persigue el lucro quedará defraudado".

El Evangelio se había hecho eco de estas palabras: San Mateo, un publicano, un recolector de impuestos que abandonó su mesa cubierta de dinero para seguir a Jesús advierte: "Ninguno puede servir a dos señores; porque o aborrecerá al uno y amará al otro o será adicto al uno y despreciará al otro. No podéis servir a Dios y a Mamón" (Mateo, VI, 24). Mamón simboliza, en la literatura rabínica tardía, la riqueza inicua, el lucro, el dinero. San Lucas (XVI, 13) también lo había atestiguado con las mismas palabras.

Pero si los códigos, las leyes, los preceptos, los decretos condenan la usura, a Dios sólo le interesan los hombres, así como al historiador del cual decía Marc Bloch que tiene como "caza" a los hombres. Pero volvamos a los usureros.

Para encontrarlos hay que interrogar textos que no son los documentos oficiales. La legislación eclesiástica y laica se interesa principalmente por la usura; la práctica religiosa está interesada en los usureros. ¿Dónde encontrar los rastros de esta práctica en el siglo XIII? En dos tipos de documentos derivados de géneros antiguos que, durante el paso del siglo XII al siglo XIII, sufrieron una mutación esencial. Los primeros vuelven a agrupar las *sumas* o *manuales de confesores*. Durante la alta Edad Media, las clases de

penitencia según la naturaleza de los actos pecaminosos estaban consignadas en catálogos *penitenciales*. De conformidad con el modelo de las leyes bárbaras, en esos catálogos se atendía a los actos, no a los autores o, más bien, las categorías de actores eran jurídicas: clérigos o laicos, libres o no libres.

Pero desde fines del siglo xi a comienzos del siglo xiii, la concepción del pecado y de la penitencia cambia profundamente, se espiritualiza, se interioriza. En adelante, la gravedad del pecado se mide por la intención del pecador. Hay que indagar, pues, si esa intención era buena o mala. Esta moral de la intención es profesada por todas las escuelas teológicas del siglo xii desde la de Laon a las de Saint-Victor de París, de Chartres y de Notre-Dame de París, por todos los teólogos de primer plano que sin embargo eran antagonistas en muchos otros problemas, Abelardo y san Bernardo, Gilberto de la Porrée y Pedro Lombardo, Pedro el Chantre y Alain de Lille. El resultado de esto es un profundo cambio en la práctica de la confesión. De colectiva y pública, de ceremonia excepcional y reservada a los pecados más graves, la confesión se hace auricular, de boca a oído, individual y privada, universal y relativamente frecuente. El iv concilio de Letrán (1215) marca una fecha muy importante. Hace obligatorio para todos los cristianos —es decir, para todos los hombres y mujeres— confesarse por lo menos una vez al año en Pascua. El penitente debe explicar su pecado en función de su situación familiar, social, profesional, en función de las circunstancias y de su

motivación. El confesor debe tener en cuenta esos parámetros individuales, y por lo que se refiere a la "satisfacción", es decir, la penitencia, debe indagar el *reconocimiento* del pecador, discernir su *contrición*. El confesor debe más lavar a una persona que castigar una falta.

Esto exige a los dos participantes de la confesión un gran esfuerzo al que la tradición no los tenía acostumbrados. El penitente debe interrogarse sobre su conducta y sus intenciones, entregarse a un examen de conciencia. Así queda abierto un nuevo frente: el de la introspección, que transformará lentamente los hábitos mentales y los modos de comportamiento. Aquellos son los comienzos de la modernidad psicológica. El confesor tendrá que hacer las preguntas apropiadas para que su penitente distinga en la serie de pecados los graves, que serán mortales si no hay contrición ni penitencia, y los más leves, los veniales, que pueden redimirse. Los pecadores que mueran en estado de pecado mortal irán al lugar tradicional de la muerte, del castigo eterno, el infierno. Aquellos que mueren cargados sólo de pecados veniales pasarán un tiempo más o menos prolongado de expiación en un lugar nuevo, el purgatorio, y una vez purificados, purgados, abandonarán el purgatorio para entrar en la vida eterna, el paraíso... a más tardar en el momento del juicio final.

Dentro de esta nueva justicia penitencial, ¿qué será del usurero? Los confesores, frente a una situación nueva, a un contenido de la confesión frecuentemente nuevo para ellos, frente a reconocimientos o a cuestiones que los embarra-

zan vacilan sobre el interrogatorio que han de formular, sobre la penitencia que deben imponer; de manera que necesitan guías. Para ellos, teólogos y sobre todo canonistas escriben sumas y manuales, sabios y detallados para los confesores instruidos y de alto nivel, sumarios para los simples sacerdotes poco cultivados. Pero a este examen no se le escapa nada. La usura ocupa su lugar en todos esos manuales. El usurero ocupa en cambio una parte menor pues el peso de su falta en cuanto a evaluación personalizada queda en parte librada a la apreciación del confesor.

Pero el usurero se manifiesta como el principal protagonista del segundo tipo de documento, los *exempla*.

El *exemplum* es un relato breve, dado como verídico y destinado a insertarse en un discurso (en general un sermón) para convencer a un auditorio mediante una saludable lección. El cuento es breve, fácil de retener, convincente. Se vale de la retórica y de los efectos de la narración; conmueve. Divertida o, más frecuentemente, aterradora, la historia dramatiza. Lo que el predicador ofrece al público es un pequeño talismán que, si uno se sirve bien de él y quiere comprenderlo, aporta la salvación. Es una llave de las puertas del paraíso.

El siguiente es uno de los numerosos *exempla* de usureros; se encuentra en Jacques de Vitry, muerto poco antes de 1240: "Otro usurero muy rico, debatiéndose en la agonía, comenzó a afligirse, a sufrir, a implorar a su alma que no lo abandonara pues él la había satisfecho; y le

prometía oro y plata y las delicias de este mundo si se resolvía a permanecer con él. Pero que no le pidiera ni una moneda, ni la menor limosna para los pobres. Viendo por fin que no podía retenerla, el usurero montó en cólera e indignado le dijo: "Te prepararé una buena residencia con abundantes riquezas, pero tú te has vuelto loca y tan desgraciada que no quieres reposar en esa buena residencia. ¡Vete! Te abandono a todos los demonios que están en el infierno". Poco después entregó su alma entre las manos de los demonios y fue enterrado en el infierno".³

Este no es más que un esquema; partiendo de este bosquejo, el predicador borda la tela. Explota la voz y sus entonaciones, gesticula... la materia misma ya es impresionante. Debe de haber sido percibida por millones de oyentes pues en la Edad Media el sermón es el gran medio de comunicación, que llega, en principio a todos los fieles. Verdad es que, según sabemos especialmente gracias a un *exemplum* referente a San Luis, a veces algunos hombres salen de la *iglesia* durante el sermón para ir a la *taberna*, su gran competidora, que ofrece frente a la iglesia una tentación permanente. Una vez que esto se produjo en su presencia, San Luis escandalizado hizo que volvieran a la santa palabra aquellos parroquianos extraviados. Además, en el siglo XIII se produce un gran renacimiento de la predicación. Enfrentada con los heréticos —es el momento de apogeo de los cátaros—, con la evo-

³ Sermón "ad status" n° 58, 17.

lución de un mundo que ofrece a los cristianos cada vez más goces terrenales, la Iglesia decide hablar. Hablar a una sociedad en plena mutación a la que dirige una palabra a menudo inédita y en relación con la vida cotidiana. Nacen nuevas órdenes que oponen a la creciente riqueza el valor espiritual de la pobreza: órdenes mendicantes de las cuales las dos más importantes, los franciscanos y los dominicos — éstos últimos forman la orden de los predicadores—, se especializan en la predicación. Después de haber predicado la cruzada se predica la reforma. Con primeras figuras que atraen a la muchedumbre. Aunque seglar, Jacques de Vitry fue una de esas figuras: predicador de la cruzada pero sobre todo predicador de la nueva sociedad. Sus modelos de sermones con sus esquemas de exempla fueron ampliamente reproducidos y difundidos aun más allá del siglo XIII. Y esta historia del usurero, que tal vez fue una anécdota de éxito, evoca el momento más angustioso de la vida del cristiano: la agonía. Pone en escena la dualidad del hombre: su alma y su cuerpo, el gran antagonismo social del rico y del pobre, esos nuevos protagonistas de la existencia humana que son el oro y la plata y termina con la peor conclusión de una vida: el insensato llama a los demonios, evoca a los diablos cuyas manos torturan y entierran a los condenados aquí abajo y en el más allá. Habiéndosele negado la tierra cristiana, el cadáver del usurero impenitente es enterrado al punto y para siempre en el infierno. A buen entendedor... ¡Usureros!, ése es vuestro destino. Es esta la fuente esencial en la que habremos de buscar

al usurero de la Edad Media, en esas anécdotas que fueron dichas, escuchadas y que circularon.

La usura es un pecado. ¿Por qué? ¿Qué maldición alcanza a esa bolsa que el usurero llena, que atesora, de la cual no puede separarse así como Harpagon no puede separarse de su cofre y que lo lleva a la muerte eterna? Para salvarse, ¿tendrá que soltar su bolsa? ¿O bien se encontrará para él un medio que le permita conservar la bolsa y la vida, la vida eterna? Ese es el gran combate que se libra en el interior del usurero, el combate entre la riqueza y el paraíso, entre el dinero y el infierno.

2

La bolsa: la usura

Nosotros hablamos de usura y a veces también los textos y los hombres de la Edad Media dicen *usura*, en singular. Pero la usura tiene muchos rostros. Las más veces las actas del siglo XIII emplean el término en plural, *usurae*. La usura es un monstruo de muchas cabezas, una hidra. Jacques de Vitry, en su sermón modelo número 59, dedica el tercer párrafo a evocar esta usura de formas múltiples: *De multiplici usura*. Y Tomás de Chobham, en su *Summa*, después de haber definido la "usura en general", describe los "diferentes casos" de usura (capítulo IV: de *Variis casibus*) y al final (capítulo IX) se ocupa de "los otros casos de usura". La palabra usura designa una multiplicidad de prácticas, lo cual complica el establecimiento de una frontera entre lo lícito y lo ilícito en las operaciones que implican un interés. Esta distinción, difícil de establecer pero necesaria, entre usura e interés, esa horrible fascinación de una bestia multiforme nadie la sintió mejor que Ezra Pound en el siglo XX.

La Usura es el Mal, *neschek*
 la serpiente
neschek de nombre bien conocido, la
 contaminadora,
 contra el género humano y más allá de él
 la contaminadora
Tókos hic mali medium est
 he ahí el corazón del mal, el fuego sin tregua
 del infierno.
 El cáncer que todo lo corrompe, Fafnir el
 gusano,
 Sífilis del estado, de todos los reinos,
 Verruga del bien público
 Hacedor de quistes, corruptor de toda cosa.
 Oscuridad contaminadora,
 Pérfida gemela de la envidia,
 Serpiente de siete cabezas, Hidra, que
 penetra toda cosa...⁴

Pero está también la *usura*, la usura en sí, denominador común de un conjunto de prácticas financieras vedadas. La usura es la imposición de un interés por un prestamista en operaciones en las que no cabe un interés. No se trata pues de la eliminación de *todo* interés. Usura e interés no son sinónimos, así como no lo son usura y beneficio: la usura aparece cuando no hay producción o transformación material de bienes concretos.

Tomás de Chobham comienza su exposición sobre la usura con estas consideraciones: "En todos los otros contratos puedo esperar y recibir

⁴ Ezra Pound, *Les Cantos*, traducción francesa, Paris, 1986. Véase el apéndice 2.

un beneficio (*lucrum*), pues si te he dado algo puedo esperar un contradón (*antidotum*), es decir, una réplica al don (*contra dotum*), de modo que puedo esperar *recibir*, puesto que yo fui el primero en darte. Lo mismo ocurre si te di en préstamo mis vestiduras o mis muebles y entonces puedo recibir por ellos un precio. ¿Por qué no ocurre lo mismo si te di en préstamo dinero mío (*denarios meos*)?"⁵

Todo está allí: ésa es la condición del *dinero* en la doctrina y la mentalidad eclesiásticas de la Edad Media, condición que constituye la base de la condenación de la usura. No me entregaré aquí a un estudio propiamente económico que, por lo demás, debería tener en cuenta la manera —muy diferente de la nuestra— en que eran percibidas las realidades que nosotros hoy aislamos para convertirlas en contenido de una categoría específica: la económica. El único historiador y teórico moderno de la economía que puede ayudarnos a comprender cómo funcionaba lo "económico" en la sociedad medieval, me parece ser Karl Polanyi (1886-1964).

Para evitar todo anacronismo, si quiere uno intentar analizar el fenómeno medieval de la usura en una perspectiva económica, hay que tener presentes dos observaciones de Polanyi y de sus colaboradores. La primera, tomada de Malinowski, se refiere al dominio del don y del contradón: "En la categoría de las transacciones que

⁵ Tomás de Chobham, *Summa confessorum*, cuestión XI, cap. I, edición F. Broomfield, Lovaina, 1968, pág. 504.

supone un contradón económicamente equivalente al don, encontramos otro hecho desconcertante. Se trata de la categoría que, según nuestras concepciones, debería confundirse prácticamente con el comercio. Pues nada de esto ocurre. Ocasionalmente, el intercambio se traduce en el ir y venir de un objeto rigurosamente idéntico entre los participantes, ¡lo cual quita así a la transacción todo fin o toda significación económica imaginable! Por el simple hecho de que el cerdo vuelva a quien lo dio, aunque sea por una vía indirecta, el intercambio de las equivalencias, en lugar de orientarse hacia la racionalidad económica, resulta una garantía contra la intrusión de consideraciones utilitarias. La única finalidad del intercambio es estrechar la red de relaciones al reforzarse los lazos de reciprocidad".⁶

Verdad es que la economía del Occidente en el siglo XIII no es la economía de los indígenas en las islas Trobriand a comienzos del siglo XX; pero si ella es más compleja, la idea de *reciprocidad* domina la teoría de los intercambios económicos en una sociedad fundada en las "redes de relaciones" cristianas y feudales.

La segunda concepción utilizable de Polanyi es la del *encaje* y del *análisis institucional*: "Debemos deshacernos de la noción muy arraigada en nosotros según la cual la economía es un terreno de experiencia del cual los seres huma-

⁶ K. Polanyi y C. Arensberg, *Trade and Market in the Early Empires*, traducción francesa: *Les Systèmes économiques dans l'histoire et dans la théorie*, París, 1975, págs. 100-101.

nos necesariamente tuvieron siempre conciencia. Para emplear una metáfora digamos que los hechos económicos estaban en su origen *encajados*, *encastrados* en situaciones que en sí mismas no eran de naturaleza económica, como no lo eran los fines y los medios, que eran esencialmente materiales. La cristalización del concepto de economía fue una cuestión de tiempo y de historia, pero ni el tiempo ni la historia nos dieron los instrumentos conceptuales necesarios para penetrar en el laberinto de las relaciones sociales en las que la economía está encastrada. Esta es la tarea de lo que llamaremos el *análisis institucional*".⁷ Por mi parte, yo agregaría el análisis cultural psicológico. Mostrar a esos hombres, los usureros, dentro del conjunto de relaciones sociales, de prácticas y de valores en que está encajado el fenómeno económico de la usura, tal es ciertamente la ambición de este ensayo. En otras palabras, nuestro análisis se refiere al carácter global de la usura a través del comportamiento y de la imagen de quienes la practican, los usureros.

Los hombres de la Edad Media, frente a cualquier fenómeno, buscaban su modelo en la Biblia. La *autoridad* bíblica daba a la vez el origen, la explicación y el modo de tratar el caso en cuestión. Lo que permitió a la Iglesia y a la sociedad medievales no quedar paralizadas por la autoridad bíblica y reducidas a la inmovilidad histórica es la circunstancia de que la Biblia se con-

⁷ *Ibid*, pág. 237.

tradice con frecuencia (*sic et non*, sí y no) y el hecho de que, como decía Alain de Lille a fines del siglo XII, "las autoridades tienen una nariz de cera", maleable al gusto de los exégetas y de quienes las utilizan.

Pero en materia de usura no parecía haber ninguna contradicción ni falla en su condenación. Los documentos contenidos en las Escrituras sobre la usura comprenden esencialmente cinco textos. Cuatro de ellos pertenecen al Antiguo Testamento.

1. "Si prestares dinero al pobre de entre mi pueblo que habita contigo, no serás con él como logrero, ni exigirás de él interés" (Exodo, XXII, 24).

Esta prohibición impuesta a la comunidad judía es igualmente respetada por los cristianos que en la Edad Media tienen conciencia de que forman una fraternidad en la cual el *pobre*, especialmente, tiene derechos particulares. El renacimiento del valor de la pobreza en el siglo XIII hará aún más agudo el sentimiento de indignidad del usurero cristiano.

2. "Y cuando empobreciere tu hermano y decayere a tu lado, tú le apoyarás (aunque fuera extranjero o transeúnte) para que pueda restablecerse junto a ti. No tomarás de él usura ni ganancia, teniendo temor a tu Dios para que pueda restablecerse tu hermano junto a ti. Tú dinero no le darás a interés, ni le darás a ganancia vituallas" (Levítico, XV, 35-37).

Este es un texto particularmente importante en la versión latina de la Vulgata de san Jerónimo que gozó de gran autoridad en la Edad

Media y que en la última frase dice: "*Pecuniam tuam non dabis ei ad usuram et frugum superabundantiam non exiges*", es decir, palabra por palabra: "No darás tu dinero a usura y no exigirás un excedente de víveres". El cristiano retuvo dos expresiones que conservaron en la Edad Media toda su eficacia: "*ad usuram*", "a usura" —lo que aquí se prohíbe es ciertamente la usura— y "*superabundantia*" la demasia, el "exceso"; y es esto lo que se condena.

3. "No exigirás a tu hermano interés de plata ni usura de comestibles, ni usura de ninguna otra cosa de que suelen exigir usura. De uno de tierra extraña, podrás exigirla, más no la exigirás a tu hermano" (Deuteronomio, XXIII, 19 y 20).

Observemos aquí el empleo (*non foenerabis fratri tuo*), en la Vulgata, de una palabra tomada del derecho romano: *foenerare*, "prestar a interés", "practicar la usura", lo cual en el siglo XII favorecerá la constitución de una legislación antiusuraria romanocanónica. En cuanto a la autorización de ejercer la usura con el extranjero, en la Edad Media funcionó en el sentido de los judíos hacia los cristianos pero no en el sentido inverso, pues los cristianos medievales no consideraban a los judíos como extranjeros. En cambio, identificaron a los enemigos con los extranjeros y en caso de guerra era lícito practicar la usura con el adversario. El *Decreto* de Graciano (alrededor de 1140), matriz del derecho canónico, retomó la fórmula de san Ambrosio "*Ubi ius belli, ibi ius usurae* (Donde impera el derecho de guerra, impera el derecho de usura)".

4. El usurero no puede ser huésped de Yahvé según el salmo XV:

Yahvé, ¿quién habitará en tu tabernáculo?
¿Quién residirá en tu santo monte?
El que anda con integridad y obra justicia
.....
El que no presta su dinero a interés...

Por este salmo el cristiano de la Edad Media entendió que el paraíso le estaba negado al usurero.

A estos cuatro textos del Antiguo Testamento se puede agregar el pasaje en que Ezequiel (XVIII, 13), entre los violentos y los sanguinarios que suscitan la cólera de Yahvé, cita "aquel que presta con usura y toma intereses" y en el que profetiza: "Morirá y su sangre caerá sobre él". San Jerónimo y san Agustín comentaron este juicio de Ezequiel.

5. Por fin, en el Nuevo Testamento, san Lucas retomó y amplió la condenación de la usura contenida en el Antiguo Testamento y estableció así el eco necesario para que los cristianos de la Edad Media consideraran bien asegurada la *autoridad* de las Escrituras: "Y si prestáis a aquellos de quienes esperáis recibir, ¿qué gracias habréis de tener? pues aun los pecadores prestan a los pecadores para volver a recibir otro tanto. Vosotros, al contrario, amad a vuestros enemigos y haced el bien y prestad no esperando de ello nada" (San Lucas, VI, 34-35). Lo que mayor influencia tuvo en la Edad Media fue el texto de

san Lucas: "*Mutuuum date, nihil inde sperantes*", porque la idea de prestar sin esperar recibir retribución se expresa en dos palabras clave de la práctica y de la mentalidad económicas medievales: *mutuum* que, tomada del derecho romano, designa un contrato que transfiere la propiedad y que consiste en un préstamo que debe ser *gratuito*, y el término *sperare*, "esperar", que en la Edad Media designa la esperanza interesada de todos los actores económicos empeñados en una operación que implica el *tiempo* y traducida en una *espera* de remuneración, sea en virtud de un beneficio (o una pérdida), sea en virtud de un interés (lícito o ilícito).

Hay luego una larga tradición cristiana de condenación de la usura. Los padres de la Iglesia expresan su desprecio por los usureros. Los cánones de los primeros concilios prohíben el ejercicio de la usura a los clérigos (canon 20 del concilio de Elvira, alrededor del año 300; canon 17 del concilio de Nicea, 325), luego la prohibición se extiende a los laicos (concilio de Clichy en 626). Sobre todo Carlomagno, que legisla tanto en el dominio espiritual como en el dominio temporal, veda a los clérigos y a los laicos el ejercicio de la usura mediante la *Admonitio generalis* de Aix-la-Chapelle de 789. De manera que la usura tiene un largo pasado de condenaciones pronunciadas por los poderes eclesiástico y laico. Pero, en una economía contraída, en la que el uso y la circulación de la moneda son débiles, el problema de la usura es secundario. Por lo demás, son los monasterios los que hasta el siglo XII suministran lo esencial

del necesario crédito. A fines del siglo el papa les prohíbe la forma preferida de crédito de los monasterios, el *mort-gage*, "préstamo garantizado por un inmueble del cual el proveedor de fondos percibe las rentas".⁸

Cuando la economía monetaria se generaliza durante el siglo XII, cuando la rueda de la fortuna gira más rápidamente para los caballeros y los nobles así como para los burgueses de las ciudades que hormiguean en medio del trabajo y los negocios y se emancipan, la señora Usura se convierte en un gran personaje. La Iglesia se subleva por ello, el derecho canónico naciente y poco después el escolasticismo, que se esfuerza por concebir y ordenar las relaciones de la nueva sociedad con Dios, tratan de contener la inundación usuraria. Sólo mencionaré aquí la serie de principales medidas tomadas en los concilios y los textos más importantes para hacer resaltar la extensión y la fuerza del fenómeno y la obstinación de la Iglesia en combatirlo. Cada concilio, Letrán II (1139), Letrán III (1179), Letrán IV (1215), el segundo concilio de Lyon (1274), el concilio de Viena (1311), aporta su respectiva piedra para construir el muro de la Iglesia destinado a contener la oleada usuraria. El Código de Derecho Canónico se enriquece también con una legislación contra la usura. Alrededor de 1140, Graciano en su *Decreto* reúne los documentos de las escrituras y veintinueve "autoridades" patrísticas. La decretal *Consuluit* de Urbano III

⁸ G. Le Bras, artículo "Usure", en *Dictionnaire de Théologie catholique*, XV, 1950, col. 2356.

(1187) ocupará en el segundo cuarto del siglo XIII su lugar en el Código entre las *Decretales* de Gregorio IX. Los teólogos tampoco descansaron. El obispo de París, Pedro Lombardo, muerto en 1160, en su *Libro de las sentencias* (que en el siglo XIII se convertirá en el manual universitario de los estudiantes de teología), retomando la idea de San Anselmo que fue el primero, durante el paso del siglo XI al siglo XII, en asimilar la usura a un robo, sitúa la usura, forma de rapiña, entre las cosas prohibidas del cuarto mandamiento. "No robarás (*Non furtum facies*)". El cardenal Roberto de Courçon, canónigo de Noyon, que reside en París desde 1195 antes de dirigir la cruzada contra los albigenses en 1214 y antes de dar a la joven universidad de París sus primeros estatutos (1215), había insertado en su *Summa* (anterior al concilio de París de 1213, en el cual el cardenal hizo tomar rigurosas medidas contra los usureros) un verdadero tratado *De usura*. Allí propone combatir esa plaga que considera, junto con la herejía, el gran mal de su época mediante una vasta ofensiva que podría organizarse en un concilio ecuménico. En el usurero el cardenal ve — volveré a ocuparme de este punto— a un ocioso y para él la ociosidad es la madre de todos los vicios. El concilio, que sería presidido por el papa y en el que se reunirían todos los obispos y todos los príncipes, mandaría a cada cristiano, so pena de excomunión y de condenación eterna que trabajara espiritualmente o corporalmente para ganarse su pan con el sudor de la frente, según el precepto de san Pablo. Y el autor termina diciendo: "De esta mane-

ra todos los usureros, ladrones rapaces y rebeldes desaparecerían, se podrían hacer limosnas y proveer a las iglesias de suerte que todo volvería a su estado original".⁹ Después de esta utopía antiusuraria, todos los grandes escolásticos dedican a la usura una parte más o menos importante de sus sumas. Tal es el caso de Guillermo de Auxerre, obispo de Paris, muerto en 1248,¹⁰ y el caso de san Buenaventura y de santo Tomás de Aquino,¹¹ muertos en 1274. Gil de Lessines, discípulo de santo Tomás de Aquino, compone por su parte entre 1276 y 1285 un tratado completo sobre las usuras *De usuris*.

Entre mediados del siglo XII y mediados del siglo XIII recrudescen las condenaciones a la usura, lo cual se explica por el temor de la Iglesia de que la sociedad se trastorne por la proliferación de las prácticas usurarias. El tercer concilio de Letrán (1179) declara que son demasiados los hombres que abandonan su estado, su oficio, para hacerse usureros. En el siglo XIII, el papa Inocencio IV y el gran canonista Hostiensis temen que se paralice la actividad de los campos por causa de los campesinos convertidos en usureros o por el hecho de verse los campesinos privados de ganado y de instrumentos de trabajo por los propietarios de tierras que se sentían

⁹ G. Lefèvre (ed.) *Le Traité "De usura" de Robert de Courçon*, en *Travaux et mémoires de l'université de Lille*, t. X, n° 30, 1902, pág. 35.

¹⁰ Guillermo de Auxerre, *Summa in IV libros sententiarum*, liv. III, tr. XXVI.

¹¹ Sobre todo en la *Suma teológica*: IIª, IIªe, cuestión 78.

ellos mismos atraídos por las ganancias de la usura. La atracción de la usura hace aparecer la amenaza de un menor aprovechamiento de los suelos y de la agricultura y, por lo tanto, el espectro del hambre.

Las definiciones medievales de la usura proceden de san Ambrosio: "La usura es recibir más de lo que se ha dado (*Usura est plus accipere quam dare*)",¹² de san Jerónimo: "Se llama usura y exceso cualquiera que sea éste, si se percibió más de lo que se dio (*Usuram appellari et superabundantiam quidquid illud est, si ab eo quod dederit plus acceperit*)",¹³ del capitular de Nimega (806): "Hay usura cuando uno reclama más que lo que dio (*Usura est ubi amplius requiritur quam datur*)" y del Decreto de Graciano: "Todo lo que se exige más allá del capital es usura (*Quicquid ultra sortem exigitur usura est*)".¹⁴

La usura es el excedente ilícito, la demasía ilegítima.

La decretal *Consuluit* de Urbano III (1187), incluida en el Código de Derecho Canónico, es sin duda lo que mejor expresa la actitud de la Iglesia ante la usura en el siglo XIII:

—La usura es todo aquello que se exige a cambio de un préstamo más allá del bien prestado mismo;

—Practicar la usura es un pecado prohibido

¹² *Breviarium in ps LIV*, *Patrologie latine*, t. XVI, vol. 982.

¹³ *Commentaire sur Ezéchiel*, XVIII, 6, *Patrologie latine*, t. XXV, vol. 117.

¹⁴ Decreto de Graciano, C. 14, cuestión 3, c. 4.

por el Antiguo Testamento y por el Nuevo Testamento;

—Tan sólo esperar un bien en retribución más allá del bien mismo es un pecado;

—Las usuras deben ser íntegramente *restituidas* a sus verdaderos poseedores;

—Precios más elevados en el caso de una venta a crédito son usuras implícitas.

Tomás de Chobham, en la más antigua Suma de confesores conocida, redactada en su parte esencial antes de 1215 y probablemente puesta en circulación en 1216, funda la usura solamente en las autoridades del Nuevo Testamento y del derecho canónico:

“Y el Señor dice en el Evangelio: ‘Prestad sin esperar nada en cambio’ (Lucas, VI, 35). Y el canon dice: ‘Hay usura cuando se reclama más de lo que se ha dado’ (Decreto de Graciano, 4, CXIV, q. 3, haciéndose eco del capitular de Nímega de 806), de cualquier cosa que se trate y aun cuando uno no reciba nada, si se concibe tan sólo la esperanza de recibir (Decreto, c. 12 Comp. I, v. 15, retomado en la decretal *Consu-luity*)”.¹⁵

Cuestión fundamental: la usura es más que un crimen, es un *pecado*. Así lo dice Guillermo de Auxerre: “Dar en usura es en sí mismo un pecado”.¹⁶ Es primero un pecado como forma de la *avaritia*, de la codicia, codicia que Tomás de

¹⁵ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 504.

¹⁶ Guillermo de Auxerre, *op. cit.*, liv. III, tr. XXVL.

Chobham sitúa inmediatamente en el plano espiritual: “hay dos clases detestables de *avaritia* que son castigadas por un veredicto judicial: la usura y la simonía [tráfico de bienes espirituales], de que hablaré enseguida. En primer lugar la usura”.¹⁷

El dominico Etienne de Bourbon, un medio siglo después, dice lo mismo: “Habiendo hablado de la *avaritia* en general, debo hablar ahora de algunas de sus formas y en primer lugar de la usura...”¹⁸

La usura es en primer lugar *robo*. Esta identificación propuesta por San Anselmo (1033-1109) en sus *Homilias y exhortaciones*¹⁹ y retomada en el siglo XII por Hugo de Saint-Victor, Pedro el Comedor y Pedro Lombardo termina por sustituir a la noción tradicional de la usura definida como “provecho vergonzoso” (*turpe lucrum*).

El robo usurario es un pecado contra la *justicia*. Santo Tomás de Aquino lo dice: “¿Es un pecado recibir dinero en pago por dinero prestado, lo que se llama recibir una usura?” Respuesta: “Recibir una usura por dinero prestado es en sí *injusto*, pues se vende lo que no existe, con lo cual se instaura manifiestamente una *desigualdad* contraria a la *justicia*”.²⁰

¹⁷ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 504.

¹⁸ A. Lecoy de la Marche, *Anecdotes historiques, légendes et apologues tirés du recueil inédit d'Etienne de Bourbon, dominicain du XIII siècle*, Paris, 1877, págs. 361-362.

¹⁹ *Patrologa latine*, t. CLVIII, col. 659.

²⁰ *Suma teológica*, II^a, II^{ae}, cuestión 78.

Ahora bien, quizás aún más que el siglo XII, el siglo XIII es el siglo de la justicia.

La justicia es por excelencia la virtud de los reyes. Los espejos de príncipes que trazan un retrato del rey insisten en la necesidad de que éste sea justo. Este afianzamiento de la idea de justicia va acompañado por un progreso de las prácticas y de las instituciones judiciales: indagadores reales, parlamentos. Durante el reinado de san Luis, por primera vez y antes que en otros reinos cristianos, aparece en la mano del rey de Francia, en lugar de *la vara*, la simbólica *mano de la justicia*, nueva insignia del poder real. Joinville lega a la posteridad la imagen del santo rey administrando él mismo justicia bajo el roble de Vincennes.

Esta preocupación por la *justicia* llega a ser al mismo tiempo una idea y una fuerza en el dominio de la economía tan penetrado por la ideología religiosa y la ética. Los datos fundamentales de la actividad económica del mercado que comienza a constituirse son el *justo precio* y el *justo salario*. Aun cuando en realidad el "justo" precio es precisamente el del mercado, la exigencia de justicia está ciertamente presente. La usura es un pecado contra el justo precio, un pecado *contra la naturaleza*. Esta afirmación puede sorprender, pero sin embargo ésa era la concepción de los clérigos del siglo XIII y también de los laicos influidos por ellos. La usura sólo se aplica a la percepción de un interés *en dinero sobre dinero*.

Un texto sorprendente, falsamente atribuido a san Juan Crisóstomo, que data probablemen-

te del siglo V fue incluido durante la segunda mitad del siglo XII en el Código de Derecho Canónico. El texto reza así: "De todos los mercaderes, el más maldito es el usurero, pues éste vende una cosa dada por Dios, no adquirida por los hombres [contrariamente a lo que hace el comerciante] y luego, en la usura, recupera la cosa con el bien ajeno, lo cual no hace el comerciante. Se objetará: aquel que arrienda un campo para recibir una renta o alquila una casa para cobrar un alquiler, ¿no es semejante a quien presta su dinero a interés? Ciertamente no. En primer lugar, porque la única función del dinero consiste en pagar un precio de compra; luego el arrendatario hace fructificar la tierra que trabaja y el inquilino goza de la casa; en estos dos casos, el propietario parece dar el uso de su propiedad para recibir dinero y en cierto modo intercambiar ganancia por ganancia en tanto que del dinero adelantado no se puede hacer ningún uso; por fin la labranza agota poco a poco el campo, el uso deteriora la casa mientras que el dinero prestado no sufre disminución ni envejecimiento".

El dinero es infecundo. Ahora bien la usura quisiera hacerle tener hijos. Santo Tomás de Aquino dijo después de haber leído a Aristóteles: "*Nummus non parit nummus* (el dinero no engendra dinero)". Como lo ha explicado bien Jean Ibanès,²¹ esto no quiere decir que los teólogos y los canonistas hayan negado toda productividad

²¹ J. Ibanès, *La Doctrine de l'Eglise et les réalités économiques au XIII siècle: l'intérêt, les prix et la monnaie*, Paris, 1967 págs. 20-22.

al dinero, al capital; quiere decir que en el caso del préstamo a interés, en el caso del *mutuum*, hacer producir dinero al dinero prestado es ir contra la naturaleza. Santo Tomás de Aquino afirma: "La moneda... fue inventada principalmente para los intercambios; de manera que su uso primero y propio es ser consumida, gastada en los intercambios. Por consiguiente, es injusto en sí recibir un pago por el uso del dinero prestado; en esto consiste la usura."²² También para san Buenaventura, el dinero es *por sí mismo* improductivo: "El dinero como tal y en sí no fructifica, sino que el fruto proviene de otra parte."²³

En una especie de parábola, "La vida y la usura", Tomás de Chobham comprueba: "El dinero que duerme no produce *naturalmente* ningún fruto, pero la vida es *naturalmente* fructífera".²⁴ Sin embargo, a falta de fecundidad natural en la alta Edad Media se había pensado en hacer "trabajar" el dinero. Ya en 827, en su testamento (cuya autenticidad ha sido discutida), el dogo de Venecia, Partecipazio, habla de *solidi laboratorii*, de "dineros que trabajan". ¿Dinero dado a usura o "invertido" con miras a un justo beneficio? En el siglo XIII, teólogos y canonistas comprueban con estupor que el dinero usurario, en efecto, "trabaja". Los autores de colecciones de *exempla*

²² *Suma teológica*, II^a, II^{ae}, cuestión 78, art. 1, según J. Ibanès, *op. cit.*, pág. 19.

²³ *In tertium Sententiarum*, dist. XXXVII, dub. VII, según Ibanès, *op. cit.*, p. 19.

²⁴ Tomás de Chobham, *op. cit.* pág. 515.

y los predicadores se hacen eco de este escándalo.

En su *Dialogus miraculorum*, entre un monje y un novicio, Cesáreo de Heisterbach, alrededor de 1220, hace hablar del modo siguiente a sus personajes:

"El novicio: Me parece que la usura es un pecado muy grave y difícil de corregir.

"El monje: Tienes razón. No hay pecado que de vez en cuando no se adormezca, pero la usura nunca deja de pecar. Mientras su amo duerme, ella no duerme, sino que crece y aumenta sin pausa."²⁵

En la *Tabula exemplorum*, manuscrito del siglo XIII de la Biblioteca Nacional de París, se puede leer: "Todo hombre deja de trabajar los días de fiesta, pero los bueyes usurarios (*boves usurarii*) trabajan sin cesar y así ofenden a Dios y a todos los santos, de manera que la usura, así como peca sin fin, también debe ser castigada sin fin."²⁶

Se comprende hasta qué punto debe de haber sido explotado el tema por los predicadores y cómo éste se presta a los efectos oratorios: "Hermanos míos, hermanos míos, ¿conocéis un pecado que nunca se detiene, un pecado que se comete todo el tiempo? ¿No? Pues bien, sí, hay uno y sólo uno, voy a nombrároslo, es la usura. El

²⁵ *Caesarii Heisterbacensis... Dialogus miraculorum*, II, VIII, ed. J. Strange, Colonia, Bonn, Bruselas, 2 vol., 1851, pág. 73.

²⁶ *Tabula exemplorum secundum ordinem Alphabeti*, ed. J. Th. Welter, París y Tolosa, 1926, pág. 83, n° 306.

dinero dado a usura no deja de trabajar, produce sin cesar dinero. Dinero injusto, vergonzoso, detestable, pero dinero. Es un trabajador incansable. ¿Conocéis vosotros, hermanos míos, a un trabajador que no para de trabajar el domingo, los días feriados, que no para de trabajar cuando duerme? ¿No? Pues bien, la usura continúa trabajando noche y día, los domingos y los días de fiesta, tanto en el sueño como en la vigilia. ¿Trabajar durmiendo? Agujoneada por Satanás, la usura logra ejecutar este diabólico milagro. También por esto la usura es una afrenta a Dios y al orden que Dios estableció. No respeta ni el orden natural que Dios quiso poner en el mundo y en nuestra vida corporal, ni el orden del calendario que El estableció. ¿No son los dineros usurarios como bueyes de labranza que trabajan sin cesar? A pecado sin tregua y sin fin, castigo sin tregua y sin fin. ¡Secuaz incansable de Satanás, la usura no puede sino conducir a la servidumbre eterna, a Satanás, al castigo sin fin del infierno!”

Hoy podríamos decir que el trabajo en cadena de la usura termina ineluctablemente en las cadenas eternas de la condenación.

Hacer engendrar hijos a las monedas, hacer trabajar el dinero sin la menor pausa y con menosprecio de las leyes naturales fijadas por Dios, ¿no es un pecado *contra la naturaleza*? Por lo demás, sobre todo a partir del siglo XII, siglo “naturalista”, ¿acaso no dicen los teólogos “*Natura, id est Deus*” (La naturaleza, es decir, Dios)?

Los grandes poetas, que en esta cuestión son mejores teólogos aún, comprendieron bien este modo de ser escandaloso de la usura.

En primer lugar Dante, en el mismo siglo de la usura triunfante:

e perchè l'uisuriere altra via tene
per sè natura e per la sua seguace
dispregia, poi ch'in altro pon la spene.²⁷

(Y, porque el usurero sigue otro muy contrario camino, desprecia a la naturaleza en sí y al arte, su compañera, y cifra en otras cosas sus esperanzas.)

Y en nuestros días a la sombra veneciana de Shylock, Ezra Pound dice:

Usura asesina al hijo en el seno
Estorba la corte del mozalbete
Paraliza el alumbramiento, o pone
al joven desposado su esposa
*Contra Naturam.*²⁸

Verdaderamente, Usura sólo podía tener un destino, el infierno.

Ya a mediados del siglo V el papa San León I el Grande había pronunciado esta fórmula que resuena a lo largo de toda la Edad Media:

“Fenus pecuniae, funus est animae”.

(El beneficio usurario del dinero es la muerte del alma.)

La usura es la muerte.

²⁷ *La Divina Comedia, Infierno, canto XI, versos 109-111.*

²⁸ *Canto XLV, en Les Cantos, op. cit. pág. 234.*

3

El ladrón de tiempo

A partir del siglo XII, en la escultura románica se muestra como un criminal a un personaje en la picota: el usurero. Esta publicidad le asegura un relieve particular entre las figuras del mal. Lo hace entrar en ese tesoro de los malos ejemplos, de las anécdotas aterradoras y saludables que la predicación introduce en el imaginario mundo colectivo de los cristianos. El usurero es uno de los personajes favoritos de esas historias que entretienen lo maravilloso y lo cotidiano, los *exempla* con los que, según vimos, los predicadores mechaban sus sermones. El usure-ro es el hombre de la bolsa.

En las imágenes y en los sermones, en el texto artístico y en el texto literario es donde hay que buscar al usurero tal como lo veían los hombres y las mujeres de la edad media. Vayamos por ejemplo a Orcival, Auvèrnia: "Apenas uno entra se encuentra con el primer capitel que se impone a la vista, es el del *Fol dives* [el rico loco], como lo presenta la inscripción puesta sobre el ábaco a fin de que nadie lo ignore... Ese rico, que en modo alguno es flaco, sostiene

aún entre sus dos manos su querida bolsa. Pero ahora los diablos se apoderan de él. Ni sus bestiales cabezas... ni la manera en que se aferran a los cabellos de su víctima, ni sus tridentes son tranquilizadores."²⁹ Ese *Fol dives* (ese rico loco) es el usurero presa del infierno. Es obeso, engordado por sus usuras. Etienne de Bourbon lo llama, como si se tratara de un epíteto natural, *pinguis usurarius*, "el gordo usurero".³⁰

En el momento de la muerte, la bolsa puede jugarle malas pasadas al cadáver y suministrar materia de reflexión a sus prójimos. Veamos el testimonio de Jacques de Vitry: "He oído hablar de un usurero que, en medio de los sufrimientos de su última enfermedad y no queriendo de ninguna manera abandonar su dinero, llamó a su mujer y a sus hijos y les hizo jurar que cumplirían su voluntad. Bajo juramento les mandó que dividieran el dinero en tres partes, una con la cual su mujer podría volver a casarse, la otra para sus hijos e hijas. En cuanto a la tercera parte, debían meterla en un saquito que atarían a su cuello y que enterrarían con él. Como había sido enterrado junto con una enorme suma de dinero, los familiares quisieron recuperarla por la noche, abrieron la tumba y entonces vieron cómo unos demonios metían en la boca del usurero aquellas monedas transformadas en ardientes carbones.

²⁹ Orcival, *Petites monographies du Zodiaque*, 1963, pág. 15.

³⁰ A. Lecoy de la Marche, *op. cit.*, pág. 254.

Aterrorizados huyeron".³¹ De la bolsa del usurero las monedas pasan a la boca de su cadáver transformada en hucha infernal. De manera que (como se puede ver en otras partes, por ejemplo, la fachada de un edificio de Goslar muestra a un usurero que defeca un ducado) el psicoanálisis imaginario del usurero medieval asocia el dinero injustamente ganado a una sexualidad oral o anal.

En la *Tabula exemplorum* es un mono, caricatura del hombre, quien en un rito de inversión se encarga de purgar la bolsa del usurero: "Un peregrino hacia la travesía para encaminarse a Tierra Santa y un mono que estaba en la nave le robó la bolsa, trepó hasta lo alto del mástil y abriéndola hizo una selección de las monedas: ponía aparte ciertas monedas y las volvía a meter en la bolsa, en tanto que lanzaba otras al mar. Cuando el peregrino recuperó su bolsa comprobó que el mono había arrojado al mar todas las monedas mal adquiridas [por usura] y había conservado las otras".³²

Y aquí están por fin los usureros en el *Inferno* de Dante:

Ma io m'accorsi
che dal collo a ciascun pendea una tasca
ch'avea certo colore e certo segno
a quindi par che'l loro occio si pasca.

(Mas advertí que a cada cual le pendía del cuello una bolsa de distinto color y marcada con

³¹ Crane (ed.), *The "Exempla" or Illustrative Stories from the "Sermones vulgares" of Jacques de Vitry*, Londres, 1890, reedición, 1967, pág. 72.

³² *Tabula exemplorum*, *op. cit.*, pág. 83.

distintos signos y que todos parecían recrear en ella sus miradas.)³³

Volvemos a encontrar a los condenados por la bolsa que vio Dante en el infierno. Color y signo son las armas de las familias que Dante estigmatiza como dinastías de usureros.

Ante todo debemos hacer a un lado un equívoco. La historia vinculó estrechamente la imagen del usurero con la del judío. Hasta el siglo XII, los préstamos a interés, en los que no entraban en juego sumas importantes y que en parte se hacían dentro del marco de la economía natural (se prestaba grano, se prestaban vestidos, materiales y objetos y se recibía una cantidad mayor de esas mismas cosas prestadas), estaban principalmente en manos de los judíos. En efecto, a éstos les estaba más o menos prohibido dedicarse a las actividades productivas que hoy llamaríamos "primarias" o "secundarias". Salvo en lo tocante al ejercicio de ciertas profesiones "liberales", como la medicina, durante mucho tiempo desdeñada por los cristianos que abandonaban a otros los cuidados del cuerpo (en el caso de los poderosos y los ricos, a los médicos judíos y en el caso de las demás gentes, a los curanderos "populares" y a la naturaleza), los judíos no tenían más remedio que hacer producir el dinero al cual el cristianismo precisamente negaba toda fecundidad. Como no eran cristianos, los judíos no experimentaban ningún escrúpulo y no violaban las prescripciones bibli-

³³ La Divina Comedia, Infierno, canto XVII, versos 54 y 57.

cas prestando dinero a individuos o a instituciones que estaban fuera de su comunidad. Por otro lado, los cristianos no pensaban en modo alguno en aplicarles una condenación esencialmente reservada a la familia cristiana, a la fraternidad cristiana, primero a los clérigos y luego a los laicos. Por su parte, algunos monasterios practicaban formas de crédito, sobre todo el *mort-gage* [préstamo garantizado por un inmueble] condenado a fines del siglo XII. En efecto, todo cambió en el siglo XII, primero porque el auge económico determinó un acrecentamiento enorme de la circulación monetaria y el desarrollo del crédito. Se admitieron entonces ciertas formas de crédito, en tanto que otras como el préstamo sobre bienes de consumo con percepción de un interés fueron objeto de las renovadas condenaciones antiguas y de una creciente represión.

En esa época la condición de los judíos en la cristiandad empeoraba. Alrededor del año 1000 se habían registrado algunos pogromos, luego en la época de las cruzadas fueron perpetrados otros sobre todo por las masas que buscaban cabezas de turcos para culparlas de las calamidades (guerras, períodos de hambre, epidemias) y víctimas expiatorias para satisfacer su fanatismo religioso. El antijudaísmo de la Iglesia se endureció y, en la sociedad cristiana, desde el pueblo hasta los príncipes, el antisemitismo —por adelantado— se manifestaba en el siglo XII y sobre todo en el siglo XIII. La obsesión de la impureza del judío se difundió por todas partes. Las acusaciones de asesinato ritual aparecieron en Inglaterra, en Norwich en 1144, y en Francia, en

Blois en 1171; luego se multiplicaron como las acusaciones de profanación de hostias. Los judíos deicidas, asesinos de Jesús en la historia, se convertían en asesinos de Jesús en la hostia a medida que se desarrollaba el culto eucarístico. El gran dantólogo André Pézard vio claramente que para Dante (quien expresaba aquí la mentalidad de su época) "la usura se condena... como una forma de bestialidad".³⁴ A una raza bestial corresponde una práctica bestial. En los cristianos se formó un mismo odio respecto de los judíos y de la usura. El IV concilio de Letrán (1215) publicó este edicto: "Queriendo de esta manera impedir que los cristianos sean tratados inhumanamente por los judíos, decidimos... que si, con un pretexto cualquiera, judíos exigieran a cristianos intereses graves y excesivos, todo comercio de los cristianos con ellos será prohibido hasta que hayan dado satisfacción".³⁵

Los usureros cristianos como pecadores debían comparecer ante tribunales eclesiásticos, los *provisoratos*, que en general les manifestaban cierta indulgencia y dejaban a Dios el cuidado de castigarlos con la condenación eterna. Pero los judíos y los extranjeros (en Francia los usureros italianos y meridionales, lombardos y cahorsinos) debían comparecer ante la justicia laica que era más dura y más represiva. Felipe Augusto,

³⁴ A Pézard, *Dante sous la pluie de feu*, París, 1950, pág. 101, n° 5.

³⁵ H. Wolter y H. Holstein, *Histoire des Conciles oecuméniques*; tomo VI: R. Foreville, *Latran IV*, París, 1965.

Luis VIII y sobre todo san Luis promulgaron una legislación muy severa respecto de los usureros judíos. Así la represión paralela del judaísmo y de la usura contribuyó a alimentar el naciente antisemitismo y a ennegrecer aún más la imagen del usurero, más o menos asimilado al judío.

El gran progreso económico del siglo XIII multiplicó a los usureros cristianos, quienes sentían tanto mayor hostilidad contra los judíos por cuanto éstos eran a veces terribles competidores. En este estudio lo que me interesa son los usureros cristianos, sin olvidar que en el siglo XIII su historia se desarrolla sobre un fondo de antisemitismo. En teoría, la Iglesia los presentaba como usureros peores que los judíos: "Hoy los usureros son honrados y defendidos a causa de sus riquezas por los señores seculares que dicen: 'Ellos son nuestros judíos' [es decir, nuestros prestamistas que cuentan con nuestra protección] siendo así que son peores que los judíos. En efecto, los judíos no hacen préstamos usurarios a sus hermanos. Los nuestros se han convertido en privados, en criados, no sólo de los príncipes seculares sino también de los prelados a quienes prestan servicios y dinero para que alcancen a sus hijos beneficios eclesiásticos. En cuanto a sus hijas, las casan con caballeros nobles, y todo obedece a su dinero. Y ocurre que hoy se desprecia a los pobres y se honra a los usureros".³⁶ Estas palabras de Jacques de Vitry son las de un predicador moralista y pesimista,

³⁶ Sermón "ad status" n° 58, *exemplum* 14.

proclive a pintar con oscuros colores la realidad. En realidad, no era ni tan honroso ni tan seguro ser usurero en el siglo XIII. Lo que hay que ver detrás de esta oscura pintura es que la sociedad cristiana de entonces distaba mucho de corresponder al edificante cuadro que nos ofrecen ciertos hagiógrafos modernos de la Edad Media. En la época de san Francisco de Asís y de la señora Pobreza, lo cierto es que los pobres eran despreciados y que la usura podía ser un medio de ascender por la escala social, medio que el fantasma del infierno permitía frenar. Ya no se evoca la rueda de la fortuna que baja y puede subir, sino que se evoca esa escala desde la cual irremediablemente uno se viene abajo. Etienne de Bourbon toma el ejemplo de un predicador de su época. "Llegó a una ciudad un niño muy pobre y sarnoso al que le dieron, pues, el apodo de 'El Sarnoso'." Habiendo crecido un poco, se hizo repartidor de un carnicero para ganarse el sustento y logró acumular una pequeña cantidad de dinero con el cual practicó la usura. Habiéndose multiplicado su dinero se compró vestidos un poco más decentes. Luego se casó con una fulana y gracias a la usura comenzó a ascender en cuanto al nombre y a la riqueza. La gente comenzó a llamarlo Martín Elsarnoso, con lo cual el anterior apodo se convirtió en apellido; luego, siendo más rico fue el señor Martín, después cuando llegó a ser uno de los más ricos de la ciudad, Don Martín. Por fin, realmente enriquecido por la usura y habiéndose convertido en el primero de todos en cuanto a la riqueza fue llamado Monseñor Martín y todos lo reverenciaban como

a su señor. Si no desciende por las gradas de la escala haciendo restituciones así como subió por ellas practicando la usura, de pronto, en un instante descenderá al fondo de los peores horrores del infierno".³⁷

Ese usurero cristiano³⁸ es un pecador. ¿De qué tipo?

La usura es un robo, de manera que el usure-ro es un ladrón. Y en primer lugar, como todo ladrón, es un ladrón de la propiedad. Tomás de Chobham lo dice claramente: "El usurero comete un robo (*furtum*) o una usura (*usuram*) o una rapiña (*rapinam*) pues recibe un bien ajeno (*rem alienam*) contra la voluntad del 'propietario' (*inuito domino*), es decir, Dios".³⁹ El usurero es un ladrón particular; aun cuando no turbe el orden público (*nec turbat rem publicam*), su robo es particularmente detestable en la medida en que se roba a Dios.

En efecto, ¿qué cosa roba si no es el tiempo que transcurre entre el momento en que él presta y el momento en que es reembolsado con interés? Ahora bien, el tiempo sólo pertenece a Dios. Ladrón de tiempo, el usurero es un ladrón

³⁷ A. Lecoy de la Marche, *op. cit.* pág. 362.

³⁸ En latín, la lengua de la mayor parte de nuestros documentos, se llama a ese usurero cristiano *usurarius* o se lo designa con una palabra culta tomada del latín clásico de la antigüedad y del derecho romano, *fenerator* "el que presta a interés", de *fenus*, interés; vocablo próximo a *fetus*, "fruto de la fecundación", pero en el caso de *fenus*, ¿es legítimo ese producto?

³⁹ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 509.

del patrimonio de Dios. Así lo dicen todos los contemporáneos después de san Anselmo y de Pedro Lombardo. "El usurero no vende al deudor algo que le pertenezca, le vende sólo el tiempo que pertenece a Dios. De suerte que no puede obtener un beneficio de la venta de un bien ajeno."⁴⁰

Más explícitamente, aunque expresa un lugar común de la época, la *Tabula exemplorum* recuerda: "Los usureros son ladrones, pues venden el tiempo que no les pertenece, y vender el bien ajeno contra la voluntad del poseedor es robar".⁴¹

Ladrón de la "propiedad", luego ladrón de tiempo, el caso del usurero se agrava. Pues la "propiedad" —concepto que en la Edad Media sólo aparece realmente con el derecho romano en los siglos XII y XIII y que se aplica solamente a bienes muebles— pertenece a los hombres. El tiempo pertenece a Dios y sólo a El. Las campanas cantan sus alabanzas en esa época en la que el reloj mecánico todavía no había nacido pues sólo aparecerá a fines del siglo XIII.

Tomás de Chobham dice categóricamente al terminar el texto antes citado: "De manera que el usurero no vende a su deudor nada que le pertenezca, sino que le vende el tiempo que pertenece a Dios (*sed tantum tempus quid dei est*). Como vende una cosa ajena, no debe percibir ningún beneficio".⁴²

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 505.

⁴¹ *Tabula exemplorum*, *op. cit.*, pág. 139, n° 304.

⁴² Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 505.

La *Tabula exemplorum* es más explícita. Evoca la venta de los días y de las noches y recuerda su significación a la vez antropológica y simbólica. El día es la luz, el medio que hace posible al hombre usar sus sentidos visuales, pero también expresa la materia luminosa del alma, del mundo y de Dios. La noche es el reposo, el tiempo de la tranquilidad, de la recuperación y descanso (siempre que no se vea uno turbado por los sueños). La noche es también el tiempo místico en el que no hay inestabilidad, ni turbación, ni tormento. El día y la noche son los dobles terrestres de los dos grandes bienes escatológicos, la luz y la paz. Pues junto a la noche infernal, hay una noche terrestre en la cual se puede sentir el paraíso. Y lo que vende el usurero son estos dos bienes supremos.

Otro manuscrito del siglo XIII, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de París, sintetiza bien y de manera más completa que la *Tabula* la figura de ese pecador y de ese ladrón que es el usurero.

"Los usureros pecan contra la naturaleza al querer hacer que el dinero engendre dinero como un caballo engendra a un caballo o un asno a un asno. Además, los usureros son ladrones (*latrones*), pues venden el tiempo que no les pertenece, y vender un bien ajeno contra la voluntad de su poseedor es robar. Además, como no venden otra cosa que la demora de dinero, es decir el tiempo, venden los días y las noches. Pero el día es el tiempo de la claridad y la noche el tiempo del reposo. Por consiguiente venden

la luz y el reposo. No es pues justo que ellos tengan la luz y el reposo eternos."⁴³

Tal es la lógica infernal que condena al usurero.

Este robo del tiempo es un argumento particularmente urticante para los clérigos tradicionales entre el siglo XII y el XIII en un momento en que se modifican los valores y las prácticas socioculturales, en que algunos hombres se adueñan de porciones de las prerrogativas divinas, en que el territorio de los monopolios divinos se reduce. Dios también debe conceder a los hombres que ciertos valores de su cielo descendan a la tierra, debe acordarles "libertades", "franquicias".

Otra categoría profesional experimenta una evolución paralela en la misma época. Se trata de los "nuevos" intelectuales que, fuera de las escuelas monásticas o catedrales, enseñan en la ciudad a estudiantes de quienes reciben un pago, *la collecta*. San Bernardo, entre otros, los fustigó y los llamó "vendedores, mercaderes de palabras". ¿Y que venden esos hombres? La ciencia, la ciencia que, como el tiempo, sólo pertenece a Dios.

Pero esos vendedores de ciencia pronto habrán de ser justificados. En primer lugar por su trabajo. Como trabajadores intelectuales, los nuevos maestros de las escuelas son admitidos en la sociedad reconocida de su época y en la sociedad de los elegidos: la sociedad que habrá de

⁴³ Latín 13472, f. 3^{vb}; *Tabula exemplorum*, *op. cit.* p. 139, n° 304.

prolongar en el más allá y para siempre la vida de los que tienen méritos aquí abajo. Elegidos que pueden ser también, siempre que sean justos y obedezcan a Dios, tanto privilegiados como oprimidos de esta tierra. La Iglesia exalta a los pobres pero está dispuesta a reconocer a los ricos dignos de su riqueza por la pureza de sus orígenes y las virtudes de su utilización.

Es bien extraña la situación del usurero medieval. En una perspectiva amplia, el historiador actual le reconoce la condición de precursor de un sistema económico que, a pesar de sus injusticias y sus defectos, se inscribe en el Occidente en la trayectoria de un progreso: el capitalismo. Y en su época ese hombre fue denigrado desde todos los puntos de vista de su tiempo.

En la larga tradición judeocristiana, el usurero es condenado. El libro sagrado hace pesar sobre él una maldición bimilenaria. Los valores nuevos del siglo XIII lo rechazan también por considerarlo enemigo del presente. En ese siglo, la gran promoción es la promoción del trabajo y de los trabajadores. Y el usurero es un ocioso particularmente escandaloso, pues el diabólico trabajo del dinero que pone en movimiento no es sino el corolario de su odiosa ociosidad.

También aquí Tomás de Chobham lo dice claramente: "El usurero quiere obtener un beneficio sin hacer ningún trabajo y aun durmiendo lo cual va contra el precepto del Señor que dice: 'Comerás tu pan con el sudor de tu frente'. (Génesis, III, 19)".⁴⁴

⁴⁴ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 505.

El usurero obra contra los planes del Creador. Al principio los hombres de la Edad Media veían en el trabajo el castigo del pecado original, una penitencia. Luego sin abandonar esta perspectiva penitencial, valorizaron cada vez más el trabajo, instrumento de remisión, de dignidad, de salvación; trabajar es colaborar en la obra del creador que, después de haber trabajado, descansó el séptimo día. El trabajo es una cara preocupación que hay que arrancar a la alienación para convertirlo, individual y colectivamente, en la difícil vía de la liberación.

En esta obra del progreso de la humanidad, el usurero es un desertor.

Es en el siglo XIII cuando los pensadores hacen del trabajo el fundamento de la riqueza y de la salvación, tanto en el plano escatológico como en el plano, diríamos nosotros, económico. "Que cada cual coma el pan que ha ganado con su esfuerzo, que los aficionados y los ociosos sean desterrados",⁴⁵ lanza a la cara de los usureros Roberto de Courçon. Y Gabriel Le Bras comenta pertinentemente: "El mayor argumento contra la usura es el de que el trabajo constituye la verdadera fuente de las riquezas... La única fuente de riqueza es el trabajo del espíritu y del cuerpo. La única justificación de ganancias es la actividad del hombre".⁴⁶

La única posibilidad de salvación que tiene el usurero, puesto que todas sus ganancias son mal adquiridas, es la *restitución íntegra* de lo

⁴⁵ G. Lefèvre (comp.), *op. cit.*, pág. 35.

⁴⁶ G. Le Bras, *op. cit.*, col. 2351.

que ha ganado. En esto Tomás de Chobham es muy claro: "Como la regla canónica establece que el *pecado nunca es remitido si no se restituye lo que se ha robado*, es evidente que el usurero no puede ser considerado un penitente sincero si no restituyó todo lo que arrancó por la usura".⁴⁷

Cesáreo de Heisterbach también lo dice en la respuesta que da el monje al novicio: "Al usurero le es difícil corregir su pecado pues Dios sólo lo perdona si ha sido restituido lo robado".⁴⁸

Etienne de Bourbon y la *Tabula exemplorum* utilizan, al referirse a la restitución de las usuras, el mismo *exemplum* destinado a mostrar cómo la maldición del usurero puede extenderse a sus legatarios si éstos no cumplen con el deber de la restitución. Ser amigo de un usurero compromete peligrosamente.

Esta es la versión del dominico: "Oí contar a fray Raúl de Varey, prior de los dominicos de Clermont en el momento de acaecer los hechos, que un usurero estando a punto de morir se había arrepentido, había llamado a dos amigos y les había pedido que fueran sus rápidos y fieles ejecutores. Los amigos debían restituir los bienes ajenos que él había adquirido y les exigió un juramento. Los dos prestaron el juramento acompañado de imprecaciones. Uno juró que si no cumplía su promesa cayera sobre él el fuego sagrado, lo que llaman el fuego de la *gehena* [erisi-

⁴⁷ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 505.

⁴⁸ Cesáreo de Heisterbach, *op. cit.*, pág. 73.

pela gangrenosa] que debía consumirlo. El otro hizo lo mismo invocando la lepra. Pero después de la muerte del usurero ambos se guardaron el dinero y no cumplieron lo que habían prometido, de modo que fueron víctimas de sus imprecaciones. Lo confesaron todo bajo la presión del tormento".⁴⁹

En la *Tabula* los ejecutores infieles son tres: "Al morir un usurero legó todos sus bienes a tres ejecutores a quienes había hecho jurar que lo restituirían todo. Antes les había preguntado qué cosa temían más en el mundo. El primero respondió: 'la pobreza', el segundo 'la lepra' y el tercero 'el fuego de san Antonio' [erisipela gangrenosa]. Todos esos males, les dijo, caerán sobre vosotros si no disponéis de mis bienes restituyéndolos y distribuyéndolos según lo que he ordenado.' Pero, después de su muerte, los legatarios codiciosos, se apropiaron de todos los bienes del muerto. Sin tardanza todas aquellas cosas que el muerto había invocado por imprecación los afligieron: la pobreza, la lepra, el fuego sagrado".⁵⁰

De esta manera la Iglesia rodea la práctica de la restitución de bienes adquiridos por la usura con todas las garantías posibles. Y lo hace más allá de la muerte del usurero, puesto que la restitución *post mortem* estaba prevista por el usurero penitente en su testamento — ese documento que en la baja Edad Media es tan precioso en el estudio de las actitudes frente a la muer-

⁴⁹ Lecoy de la Marche, *op. cit.*, pág. 334-335.

⁵⁰ *Tabula exemplorum*, *op. cit.*, pág. 51.

te y al más allá (un "pasaporte" para el más allá)—; así la Iglesia dramatiza las condiciones de su ejecución. Promete al ejecutor infiel un pregueto en la tierra de los tormentos que esperan en el infierno al usurero impenitente, tormentos que son transferidos aquí abajo a sus amigos perjuros y codiciosos.

Estamos muy mal informados sobre la realidad de las restituciones de las sumas usurarias. Los historiadores tienden a ver en esto sólo una amenaza, en general no respetada. Sin tener la ingenuidad de creer que la restitución fuera una práctica extendida que, por lo demás según veremos, tropieza con múltiples dificultades de ejecución, por mi parte creo que la voluntad de restituir y las restituciones mismas fueron más frecuentes y más importantes de lo que habitualmente se admite. Si uno pudiera examinar de más cerca la realidad, podría estar no sólo mejor informado sobre este barómetro de la creencia y del sentimiento religiosos, sino que además podría medir las consecuencias que tuvo en la economía y la sociedad un fenómeno demasiado ignorado por historiadores de la economía. Se sabe que hoy los aspectos financieros de la represión del fraude fiscal no son despreciables.

Que la restitución fuera penosa, sobre todo para el usurero codicioso, es algo que tenemos ilustrado en unas curiosas palabras de san Luis referidas por Joinville: "El decía que era mala cosa tomar el bien de otro pues devolver era tan duro que aun el pronunciar la palabra *devolver**

* La palabra francesa es *rendre*. [T.]

rasgaba la garganta con esas r, las cuales significan los rastrillos del diablo que siempre arrastran hacia atrás a quienes quieren devolver los bienes ajenos. Y el diablo lo hace muy sutilmente pues en el caso de los grandes usureros y los grandes ladrones los excita de tal manera que les hace tomar por Dios lo que deberían devolver".⁵¹

4

El usurero y la muerte

⁵¹ Edición y traducción de M. Natalis de Wailly, Paris, 1874, párrafo 33, pág. 19.

La alta Edad Media había condenado o despreciado muchos oficios, primero vedados a los clérigos, luego a menudo a los laicos o, en todo caso, denunciados como oficios que arrastraban fácilmente al pecado. En el índice aparecen con mayor frecuencia y en primera línea: posaderos, carniceros, juglares, histriones, magos, alquimistas, médicos, cirujanos, soldados, rufianes, prostitutas, notarios, comerciantes, pero también aparecen bataneros, tejedores, talabarteros, tintoreros, pasteleros, zapateros, jardineros, pintores, pescadores, barberos, guardias forestales, aduaneros, cambistas, sastres, perfumistas, mondongueros, molineros, etc.

Pueden entresverse algunos de los motivos de esta separación.⁵² Los antiguos tabúes de las sociedades primitivas constituyen un fondo sólido. Tabú de la sangre que pesa sobre los carni-

⁵² Véase Le Goff, "Métiers licites et métiers illicites dans l'Occident médiéval", en *Annales de l'Ecole des hautes études de Gand*, V, págs. 41-57, reeditado en *Pour un autre Moyen Age*, Paris, 1977, pág. 91-107.

ceros, los verdugos, los cirujanos, los boticarios, los médicos y, por supuesto, los soldados. Los clérigos se oponen a los guerreros. Tabú de la impureza, de la suciedad, que pesa sobre los bataneros, los tintoreros, los cocineros, los lavaderos y, para santo Tomás de Aquino, ¡los lavadores de vajilla! Tabú del dinero que excluye a los mercenarios, a los paladines, a las prostitutas, pero también a los mercaderes y comerciantes en general y, entre ellos, a los cambistas y, desde luego, a nuestros usureros.

Otro criterio, más cristiano y medieval, se refiere a los siete pecados capitales. Posaderos, encargados de baños, taberneros, juglares, favorecen el libertinaje; las obreras textiles de miserables salarios suministran abundantes contingentes a la prostitución. Estos personajes son excluidos de la sociedad con el signo de la lujuria. La avaricia caracteriza a los comerciantes y a los hombres de ley, la glotonería al cocinero, el orgullo al caballero, la pereza al mendigo.

El usurero, la peor clase de hombre de negocios, es alcanzado por varias condenaciones convergentes: el manejo — particularmente escandaloso — del dinero, la avaricia, la pereza y, como ya vimos, a éstas se agregan las condenaciones por robo, por pecado contra la justicia y por pecado contra la naturaleza. El expediente judicial del usurero es abrumador.

El siglo XIII y su sistema teórico (el escolasticismo) se ajustan a la evolución de las actividades y de las costumbres y así multiplican las excusas para el ejercicio de esas profesiones que poco a poco quedan parcialmente o completa-

mente rehabilitadas. Se distinguen entonces las ocupaciones ilícitas en sí mismas, por su naturaleza, de aquellas otras que sólo lo son ocasionalmente. El usurero sólo se beneficia de manera muy marginal con esta casuística: en su caso la necesidad queda excluida puesto que el usurero debe ya tener dinero para prestarlo a interés; y, como la intención recta sólo puede entrar en juego en la perspectiva de una voluntad de restitución, ella no se aplica al usurero. Tomás de Chobham así lo dice como una opinión personal y no como un precepto jurídico o moral: "Nosotros creemos que así como en un caso de extrema necesidad es lícito vivir de los bienes ajenos para no morir, siempre que se tenga la intención de restituirlo todo cuando se pueda, el mismo usurero viéndose en una grande necesidad puede apartar de su usura algo con que vivir, pero debe hacerlo con la mayor parsimonia para asegurarse de poder restituirlo todo cuando pueda hacerlo y debe estar bien decidido a ello".⁵³

El único argumento que a veces excusa al usurero es el de la "utilidad común"; el argumento es válido en el caso de los comerciantes no usureros y en el caso de numerosos artesanos, pero rara vez es admisible en el del usurero. Y la cuestión se hace turbadora cuando el deudor es el príncipe, o, como diríamos hoy, el Estado. Citemos a santo Tomás de Aquino: "Las leyes humanas remiten ciertos pecados que quedan impunes a causa de la condición de los hombres

⁵³ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 516.

imperfectos que se verían impedidos de beneficiar a muchos con utilidades si todos los pecados fueran estrictamente prohibidos y castigados. Por ejemplo, la ley humana es indulgente con ciertas usuras, no porque considere que ellas son justas, sino para no impedir que se beneficie un gran número de personas.”⁵⁴

Y la utilización de los préstamos tomados por los príncipes a los usureros judíos plantea un problema a Tomás de Chobham. “Es sorprendente que la Iglesia preste apoyo a los príncipes que utilizan impunemente para sí el dinero de los judíos, puesto que los judíos no tienen otros bienes que aquellos que adquieren de la usura, de modo que esos príncipes se convierten en cómplices de las prácticas usurarias y de los mismos usureros. Pero la Iglesia no los castiga a causa del poder de tales príncipes, lo cual no es una excusa ante Dios. Verdad es que los príncipes dicen que por el hecho de defender a sus súbditos contra los judíos pueden por consiguiente recibir lícitamente todo ese dinero tomado sobre sus bienes”.⁵⁵

Cesáreo de Heisterbach es más severo con los obispos que se comprometen con usureros:

“El novicio: Como los obispos, que son los prelados y los vigilantes de las iglesias, mantienen relación con usureros y hasta les conceden la sepultura en tierra cristiana, los usureros hoy forman legión.

”El monje: Si por lo menos disimularan los

⁵⁴ *Suma teológica*, II^a II^{ae}, q. 78.

⁵⁵ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 510.

vicios de aquellos que les están confiados y no incurrieran en vicios semejantes esto sería tolerable. Pero hoy ciertos obispos arrancan de sus fieles exacciones tan pesadas como las otras, a semejanza de los laicos. Esos son los malos higos, higos sumamente malos (Jeremías, XXIV, 3). Esos obispos deben temer vehementemente que se estén preparando sitios junto a los del usurero en el infierno, pues la usura y las exacciones así arrancadas por la violencia no son otra cosa que robos y rapiñas”.⁵⁶

De manera que el usurero corrompe la sociedad hasta su cúspide, hasta la cúspide de la Iglesia. La usura es una lepra contagiosa.

Al usurero no le alcanza casi ninguna de las excusas y en el siglo XIII el usurero continúa siendo uno de los raros hombres cuyo oficio está condenado *secundum se*, “en sí”, *de natura*, “por su naturaleza”. El usurero comparte esta funesta suerte con las prostitutas y los juglares. Tomás de Chobham señala la similitud de la condena del usurero y de la condena de la prostituta: “La Iglesia persigue a los usureros, así como a los demás ladrones, pues aquéllos se entregan al oficio público de la usura para vivir y persigue a las prostitutas que, ofendiendo a Dios, ejercen la prostitución como un oficio del cual viven”.⁵⁷ En todo caso a estas tres profesiones malditas les están negados dos privilegios que se reconocen a otras categorías de personas con oficios tam-

⁵⁶ Cesáreo de Heisterbach, *Dialogus miraculorum*, *op. cit.*, II, VIII, en Stranger, *op. cit.*, t. I, p. 73.

⁵⁷ Tomás de Chobham, *op. cit.*, pág. 509.

bién despreciados y sospechosos: la sepultura cristiana y el derecho a dar limosnas.

Pero el usurero es el peor de todos pues peca contra Dios de todas las formas, no sólo respecto de Su persona, sino también respecto de la naturaleza que El creó y que se confunde con El, y también del arte que es imitación de la naturaleza. Por consiguiente, en su *Infierno* Dante coloca a los usureros junto con los sodomitas, otros que pecan contra la naturaleza.

Por esto el recinto más estrecho marca con su sello a Sodoma y a Cahors [cahorsinos = usureros] y a los que menospreciando a Dios lo maldicen en su corazón y en sus palabras.⁵⁸

Como lo ha hecho notar André Pézard en su gran libro *Dante sous la pluie de feu*, el poeta, en el canto XVII del *Infierno*, colocó a los usureros en el tercer recinto del séptimo círculo, en un lugar peor que el de los blasfemos y sodomitas.

En esta tierra el usurero vive en una especie de esquizofrenia social, lo mismo que el carnicero poderoso y despreciado de las ciudades medievales que a menudo se convertirá en un revolucionario encarnizado; vive como el juglar (y después el comediante) adulado y al mismo tiempo excluido; como, en ciertas épocas, las cortesanas y las favoritas, buscadas y temidas por su belleza, su espíritu y el poder que ejercían en sus ricos y poderosos amantes, y, por otro lado, rechazadas por las "mujeres honestas" y por la

⁵⁸ *Infierno*, op. cit., chant XI, v. 49-51.

Iglesia. El usurero, también cortejado y temido por su dinero, es despreciado y maldecido a causa de ese dinero mismo en una sociedad donde el culto de Dios excluye el culto público de Mamón.

El usurero debe pues ocultar su riqueza y su poder. Domina en la sombra y el silencio. La *Tabula exemplorum* cuenta que en una ciudad antigua reinaba la costumbre de que en cada visita del emperador todos los usureros perdonaran las deudas. De suerte que cuando el emperador hacía su visita, todos se ocultaban lo mejor que podían, pero, agrega la *Tabula*: "¿Qué harán cuando sea Dios el que venga para juzgarlos?"⁵⁹

¿Quién teme más que el usurero la mirada de Dios? Pero el usurero teme también la mirada de los hombres. Jacques de Vitry cuenta en la forma de *exemplum* el sorprendente episodio siguiente: "Un predicador, que quería mostrar a todos que el oficio de usurero era tan vergonzoso que nadie se atrevía a confesarlo, dijo en su sermón: 'Quiero daros la absolución según vuestras actividades profesionales y oficios. Que se pongan de pie los herreros', y éstos se levantaron. Después de haberles dado la absolución el predicador dijo: 'De pie los peleteros', que también se levantaron, y así sucesivamente a medida que los nombraba los diferentes artesanos se ponían de pie. Por fin el predicador exclamó: 'Que se pongan de pie los usureros para recibir la absolución'. Los usureros eran más numerosos que los

⁵⁹ *Tabula exemplorum*, op. cit. p. 83.

de los otros oficios, pero por vergüenza se ocultaban. En medio de las carcajadas y las burlas se retiraron llenos de confusión”.⁶⁰

Pero el usurero no escapará a su suerte infernal, aun cuando crea que mediante sus donativos pueda comprar las oraciones de la Iglesia después de su muerte. Veamos el caso, siempre según Jacques de Vitry, de un usurero que después de su muerte regresa en forma de aparecido (la Edad Media está colmada de estos diabólicos aparecidos) para vengarse de los monjes que no han evitado que fuera al infierno: “Oí hablar de un usurero del cual unos monjes habían aceptado mucho dinero para enterrarlo en su iglesia y que una noche, mientras los monjes decían el oficio de maitines, se levantó de la tumba y, como un loco, se apoderó de un candelabro para precipitarse luego sobre los monjes. Estos huyeron estupefactos y aterrados pero el espectro hirió a algunos en la cabeza y rompió piernas y brazos de otros mientras gritaba con alaridos: ‘Estos son los enemigos de Dios y los traidores que tomaron mi dinero y me prometieron la salvación; pero me han engañado y lo que encontré es la muerte eterna’”.⁶¹

En ese mundo medieval fascinado por los animales, en ese mundo que busca siempre una semejanza animal en el hombre y que se mueve en medio de una fauna simbólica, el usurero tiene múltiples resonancias animales.

La *Tabula exemplorum* que ve al usurero co-

⁶⁰ Crane (comp.), *op. cit.*, pág. 76.

⁶¹ Sermón “ad status” n° 59, 15.

mo un buey que trabaja sin cesar, sin detenerse nunca, lo compara también con un león rapaz: “Los usureros son como un león que se levanta por la mañana y que no tiene reposo hasta haberse apoderado de una presa que lleva a sus cachorros; los usureros también roban y prestan a usura a fin de adquirir bienes para sus hijos...”⁶²

En Jacques de Vitry aparece todo un bestiarario de usureros. Veamos, por ejemplo, los funerales de un usurero araña. “Oí decir a un caballero que se encontró con un grupo de monjes quienes llevaban a enterrar el cadáver de un usurero. El caballero les dijo: ‘Os dejo el cadáver de mi araña y que el diablo tenga su alma. Pero yo tendré la telaraña, es decir, todo su dinero’. Y con razón se comparan los usureros con las arañas que se matan por atrapar moscas; los usureños inmolan a los demonios no sólo ellos mismos sino que inmolan también a sus hijos, a quienes arrastran así al fuego de la codicia... Este proceso continúa con los herederos. En efecto, aun antes del nacimiento de sus hijos les asignan dinero para que éste se multiplique mediante la usura, de suerte que sus hijos nacen velludos, como Esaú, y colmados de riquezas. A su muerte dejan el dinero a sus hijos y éstos vuelven a comenzar una nueva guerra contra Dios...”⁶³ ¿Cabe hablar de una cadena hereditaria de la usura? ¿Se la podría verificar en la realidad social del siglo XIII?

Veamos ahora un caso en que aparece el

⁶² *Tabula exemplorum*, *op. cit.*, pág. 82

⁶³ Sermón “ad status”, n° 59, 9.

zorro (y el mono). "Si bien durante su vida el usurero está rodeado de riquezas, le falta hasta tal punto la fibra de la caridad que ni siquiera con lo que le es superfluo quiere hacer la menor dádiva a los pobres, semejante al zorro provisto de una gran cola, y hasta demasiado grande pues se arrastra por la tierra, a quien el mono, desprovisto de cola, pedía que le diera un trocito de la suya para poder ocultar su vergüenza. El mono decía al zorro: 'Tú puedes ayudarme sin perjudicarte pues tienes una cola muy larga y muy pesada'. El zorro respondió: 'Mi cola no me parece ni larga ni pesada y, aun cuando fuera pesada, prefiero sostener su peso antes que darte un velo para cubrir tu inmundo trasero'. Estas son las palabras de quienes dicen a los pobres: '¿Por qué habría de daros mi dinero, bribones? No quiero que comas y no quiero darte nada.'"⁶⁴

Por fin el lobo: "Se dice que una vez el zorro persuadió al lobo enflaquecido que fuera a robar con él y lo condujo a una despensa en la que el lobo comió tanto que no pudo salir por el estrecho agujero por el cual había entrado. Tuvo, pues, que ayunar hasta que se puso tan flaco como antes y salió de allí, después de haber recibido una tunda de palos, sin la piel. Del mismo modo el usurero abandona al morir la piel de las riquezas".⁶⁵

¿Se confunde la condenación del usurero con la condenación del comerciante u hombre

⁶⁴ Crane (comp.), *op. cit.*, pág. 73.

⁶⁵ *Ibid.*, pág. 74.

de negocios? ¿Es el usurero lo mismo que el comerciante? Si y no.

Que todo comerciante no sea usurero y que muchos usureros sean sólo usureros es evidente. Un *exemplum* de Jacques de Vitry lo prueba: "Oí hablar de un usurero al que sus amos quisieron honrar a su muerte. Cuando sus vecinos quisieron levantar su cadáver para ir a enterrarlo no consiguieron alzarlo. Otros y otros trataron de hacerlo y fracasaron. Como todos estaban pasmados un anciano muy sabio les dijo: '¿No sabéis, pues, que en esta ciudad hay una costumbre? Cuando un hombre muere son quienes ejercen el mismo oficio que él los que lo llevan a enterrar: los sacerdotes y los clérigos llevan al cementerio a los sacerdotes y a los clérigos muertos, los mercaderes al mercader muerto, los carniceros al carnicero, etc. Llamemos a hombres de la misma condición o del mismo oficio que éste'. Llamaron entonces a cuatro usureros que con facilidad levantaron al punto el cadáver y lo llevaron al lugar de la sepultura. Pues los demonios no permitieron que su esclavo fuera llevado por otros que no fueran sus compañeros de esclavitud. Bien se ve aquí la misericordia de Dios que rescata las almas de los pecadores de la usura y de la iniquidad a fin de que, habiendo cambiado de nombre, su nombre sea honorable ante Dios. En efecto, sabemos que ningún otro nombre es tan detestable e ignominioso como el de usurero (*usurarius seu fenerator*). Ellos tampoco se atreven a reconocer su profesión en público y no quieren que se los llame usureros, sino que quieren ser llamados prestamistas (*commo-*

datores) o mercaderes o comerciantes (*mercatores*). Dicen: "Soy un hombre que vive de su dinero".⁶⁶

Es claro que no solamente el usurero y el comerciante no son lo mismo, sino que un término es vergonzoso y el otro es honorable y que el segundo sirve para disimular u ocultar la vergüenza del primero, lo cual demuestra a pesar de todo una cierta proximidad, ya que no parentesco.

No creo, en efecto, que se pueda afirmar, como hace Raymond de Roover,⁶⁷ que la distinción entre los comerciantes banqueros y los usureros fuera absoluta ni tampoco, como hace John T. Noonan, que "el rango social de un banquero en la Florencia del siglo XIII era por lo menos tan elevado como el de un banquero de Nueva York en el siglo XX.⁶⁸ Tal vez esto fuera cierto en el siglo XIV y sobre todo en el siglo XV, pero en el siglo XIII no había verdaderos "banqueros" y había muchos grados en las diferentes actividades practicadas por el comerciante banquero y el usurero. Aun en una economía y en una sociedad donde la usura se había reducido, como en la Francia de Balzac en el siglo XIX, hay ciertamente diferencias, pero no un abismo, entre un Gobsek verda-

⁶⁶ Sermón "ad status" n° 59, 17.

⁶⁷ R. de Roover, *La Pensée économique des scolastiques, doctrines et méthodes*, Paris-Montreal, 1971 y *Business, Banking and Economic Thought in Late Medieval and Modern Europe: Selected Studies*, Chicago, 1974.

⁶⁸ J. T. Noonan, *The Scholastic Analysis of Usury*, Cambridge, Mass, 1957, pág. 192.

dero usurero y un Grandet, quien entre sus actividades de negocios, practicaba también la usura.

Por lo demás, el usurero forma la categoría más despreciada de los comerciantes. En los dos sermones modelos (58 y 59) que Jacques de Vitry dedica a los "comerciantes y cambistas" (*mercatores et campores*) casi todos los *exempla* se refieren a usureros. Sin duda son ellos quienes más necesitan una predicación saludable, pero se los dispensa de ella bajo la etiqueta de "comerciantes". Los usureros no forman un "estado" (*status*) específico. Los usureros que se hallan en el *Infierno* de Dante —y el poeta nombra a algunos— son bien conocidos como mercaderes y a veces como banqueros de primer orden: por ejemplo, las familias nobles de los Gianfigliuzzi y de los Ubriachi, reconocibles por las "armas" de sus bolsas; los famosos Scrovegni de Padua; Vitaliano del Dente, Podestá en 1307; Giovanni Bujamonte "usurero famoso por ser el más terrible de Europa" y que fue así y todo confaloniero de justicia en 1293.

Alrededor del comerciante del siglo XIII, que tiene ciertamente dificultades en hacerse reconocer no tanto entre los miembros de la élite social como entre quienes ejercen oficios honorables, siempre se siente un olor a usura.

En el sermón modelo "ad status" 59, Jacques de Vitry dio una variante de la sociedad trifuncional definida por Georges Dumézil y señalada en el Occidente medieval por George Deuby, variante que, según me parece, no ha sido objeto de suficiente atención. Sin embargo es interesante; se trata de la siguiente: "Dios dispuso tres

géneros de hombres, los campesinos y otros trabajadores para asegurar la subsistencia de los demás, los caballeros para defenderlos, los clérigos para gobernarlos, pero el diablo dispuso una cuarta clase, la de los usureros. Estos no participan en el trabajo de los hombres y no serán castigados con los hombres sino que lo serán con los demonios. Pues a la cantidad de dinero que reciben por la usura corresponde la cantidad de leña enviada al infierno para quemarlos. La sed de la codicia, los impulsa a beber agua sucia y a adquirir mediante engaños y usuras dinero sucio, sed de la que Jeremías (II, 25) dice: 'Guarda tu garganta de arder en sed'. Y, como violando la prohibición legal, los usureros se nutren de cadáveres y de carroña pues comen el alimento adquirido mediante la usura; este alimento no puede ser santificado por el signo de la cruz o cualquier otra bendición; por eso en los Proverbios (IV, 17) se lee: 'Comen el pan de la impiedad y beben el vino de la iniquidad'. Cuando leemos sobre una monja que comió al diablo colocado en una hoja de lechuga porque no había hecho el signo de la cruz pensamos que peor es el caso de los usureros que parecen comer con el pan de la impiedad al diablo que, según creemos, está colocado en un trozo de ese pan..."⁶⁹

No deja de ser interesante comprobar (en este juego que se instaura para hacer corresponder mejor el esquema trifuncional con las representaciones mentales de la nueva sociedad) que

⁶⁹ Sermón "ad status" n° 59, 14.

la cuarta función creada (en realidad, es una forma despectiva que corresponde a los comerciantes) es atribuida a los usureros (otras funciones serán atribuidas después a los hombres de leyes, por ejemplo). En efecto, este desdoblamiento diabólico de la tercera función —la económica— si bien atestigua una integración mediante las estructuras mentales del progreso de los intercambios, manifiesta también la desconfianza de los intelectuales respecto de la esfera económica. Junto a los campesinos y a otros trabajadores, cuyas actividades están justificadas puesto que son útiles y productivas, está ahora la función del diablo, la del dinero, la de la usura nefasta e improductiva. El usurero antes de ser la presa eterna del diablo es su amigo en la tierra, su protegido aquí abajo.

"Ocurrió una vez que el campo de un usurero permaneció intacto mientras todas las tierras que lo rodeaban eran castigadas por una tempestad; y el usurero alegremente fue a decir a un sacerdote que todo marchaba bien para él y justificó su género de vida. El sacerdote respondió: 'Eso no es así, pero como has adquirido muchos amigos en la sociedad de los demonios, te has salvado de la tormenta desencadenada por ellos'. "⁷⁰

Pero cuando se acerca la muerte la amistad termina. Lo único que cuenta es la avidez de Satanás que quiere apoderarse del alma del usurero. Y pone buen cuidado para que ésta no se le pue-

⁷⁰ *Tabula exemplorum*, op. cit., págs. 22-23.

da escapar. Para eso es menester evitar una posible confesión y la contrición del usurero.

La primera estratagema consiste en hacer que el usurero moribundo quede afásico, mudo. Jacques de Vitry así lo asegura: "Muchos usureros, al acercarse la hora de la muerte, pierden el uso de la palabra y no pueden confesarse."⁷¹

Una solución más radical es la muerte súbita, la peor muerte para un cristiano de la Edad Media porque en general lo sorprende en estado de pecado mortal. Y esta situación es inevitable en el caso del usurero que está perpetuamente en pecado mortal. En la época de Etienne de Bourbon, a mediados del siglo XIII, así lo atestigua una sorprendente noticia. Se trata de la historia dramática y ejemplar del usurero de Dijon.

"Ocurrió en Dijon que, alrededor del año 1240 del Señor, un usurero quiso celebrar con gran pompa sus bodas. Fue acompañado en medio de la música a la iglesia parroquial de la Santa Virgen. El hombre se mantenía en el atrio de la iglesia para que la novia diera su consentimiento y para que el matrimonio fuera ratificado según la costumbre por las "palabras de presente" (*verba de presenti*) antes de que el matrimonio fuera consagrado con la celebración de la misa y otros ritos dentro de la iglesia. Cuando los novios, llenos de alegría, se disponían a entrar en la iglesia, un usurero de piedra, que había sido esculpido en lo alto del atrio y a quien llevaba un diablo al infierno, cayó con su bolsa

⁷¹ Sermón "ad status" n° 59, 15.

sobre la cabeza del usurero vivo y así lo mató. Las bodas se cambiaron en duelo, la alegría en tristeza. El usurero de piedra excluyó de la iglesia y de los sacramentos al usurero vivo que los sacerdotes querían hacer entrar en el templo, en lugar de impedirle la entrada. Los otros usureros de la ciudad dieron dinero para que se destruyeran las demás esculturas del atrio en el exterior de la iglesia a fin de que otro accidente de este género no pudiera acaecerles. Yo vi destruidas esas estatuas".⁷²

Habría que comentar largamente este texto, sus informaciones sobre el ritual del matrimonio donde lo esencial de la ceremonia transcurre en el exterior de la iglesia; habría que comentar las relaciones entre los usureros y el clero, las relaciones experimentadas y pensadas entre el mundo de los vivos y el mundo de piedra de las esculturas de las iglesias; habría que comentar la solidaridad de las comunidades urbanas de usureros. Pero contentémonos con apreciar la brutalidad simbólica de este hecho cierto, localizado y fechado. El usurero de Dijon encontró su estatua del comendador.

La indulgencia culpable de ciertos clérigos respecto de los usureros no cambia, por lo demás, la situación del usurero impenitente. Etienne de Bourbon también cuenta: "He visto en Besançon a un gran usurero fulminado por una muerte súbita mientras estaba a la mesa en un alegre festín. Al ver al padre muerto, los hijos

⁷² Lecoy de la Marche, *op. cit.* págs. 365-366.

que el hombre había tenido de dos matrimonios sacaron sus espadas y en completo olvido de su padre se batieron por las arcas [repletas de dinero] de las cuales querían apoderarse; poco se cuidaron del alma o del cuerpo de su padre. El hombre fue enterrado en un cementerio contiguo a la iglesia parroquial de la catedral de San Juan y se le levantó una hermosa tumba que vino a estar al lado de la iglesia. Por la mañana se la descubrió bien alejada de la iglesia como si se quisiera mostrar por eso que el hombre no estaba en comunión con la Iglesia".⁷³

Quizá la peor manera de alejar al usurero agonizante de la confesión es hacer que se vuelva completamente loco. La locura conduce al usurero a la impenitencia final. Esto es lo que ocurre en la historia del usurero de Nuestra Señora de París contada también por Etienne de Bourbon. "Esto es algo que vi con mis propios ojos cuando era un joven estudiante en París y un sábado acudí a la iglesia de la Santa Virgen para oír las vísperas. Vi entonces a un hombre al que llevaban en unas angarillas; sufría por un miembro quemado por ese mal que se llama, 'mal sagrado' o 'infernado' o 'mal de los ardientes' [erisipela gangrenosa]. La muchedumbre lo rodeaba y los que lo conocían atestiguaban que se trataba de un usurero. Los sacerdotes y los clérigos lo exhortaban a que abandonara esa profesión y que prometiera que devolvería los frutos de la usura a fin de que la Santa Virgen lo librara de su mal.

⁷³ *Ibid.*, págs. 263-264.

Pero él no quiso escucharlos y no prestaba atención a las censuras ni a los halagos. Al terminar las vísperas el hombre perseveraba en su obstinación, siendo así que aquel mal había ganado todo su cuerpo que se había puesto negro e hinchado, en tanto que los ojos se le salían de la cara. Lo arrojaron de la iglesia como a un perro y murió al punto aquella misma tarde a causa de ese fuego, siempre tenazmente obstinado."⁷⁴

Las imágenes habrán de mostrar a fines de la Edad Media la agonía del usurero en los grabados de las "artes de morir". Pero ya en los siglos XII y XIII los clérigos en los *exempla* convocaron en el lecho de muerte del usurero todos los horrores, todas las pesadillas. Arrepentido o no, el usurero que llegaba a ese estadio último de su vida es arrastrado a lo que bien pronto será la danza macabra.

Veamos el caso de un usurero campesino de la diócesis de Utrecht, Godescalc, del cual oyó hablar Cesáreo de Heisterbach. En su país se predicaba la cruzada y él sólo dio cinco talentos cuando hubiera podido dar cuarenta marcos sin desheredar a sus hijos. En las tabernas el hombre se burlaba de los cruzados: "Vosotros afrontáis los peligros del mal, gastáis vuestros bienes, exponéis vuestra vida a mil riesgos. Yo me quedo en mi casa con mi mujer y mis hijos y por los cinco marcos por los que rescaté mi cruz tendré la misma recompensa que vosotros". Una noche oyó en el molino contiguo a su casa como un rui-

⁷⁴ *Ibid.*, págs. 263-264.

do de molienda. Envió a un joven sirviente para que viera lo que ocurría. El otro regresó aterrado y dijo que se había quedado clavado en el umbral del molino a causa del terror. El usurero se levantó entonces, abrió la puerta del molino y tuvo una horrible visión; había allí dos caballos enteramente negros y junto a ellos un hombre espantoso y negro como los caballos. Aquel hombre dijo al campesino: "Apresúrate a entrar y a montar ese caballo que traje para ti". Incapaz de resistir, el usurero obedeció. Mientras el diablo iba montado en el otro caballo, el usurero recorrió a paso vivísimo los lugares del infierno. Encontró allí a su padre y a su madre y a muchos conocidos cuya presencia en aquellos lugares ignoraba. Le llamó particularmente la atención ver a un burgrave, caballero honesto según todos creían, montado en una vaca furiosa y con la espalda expuesta a las cornadas que lo martirizaban en medio de los saltos desordenados del animal. Ese buen caballero había robado la vaca a una viuda. Por fin vio un asiento de fuego en el cual no se podía tener reposo alguno, pues el castigo interminable consistía en permanecer sentado allí. El diablo le dijo: "Dentro de tres días regresarás aquí y esta silla será tu castigo". La familia encontró al usurero desmayado en el molino y lo llevó a la cama. Seguro de que sufriría el castigo que había visto rechazó la confesión y no mostró contrición. Sin confesión, sin viático, sin extremaunción fue sepultado en el infierno".⁷⁵

⁷⁵ *Dialogus miraculorum*, II, VII, en Strange, *op. cit.*, t. I, págs. 70-72.

Etienne de Bourbon nos refiere otras muertes espantosas de usureros. La siguiente es una historia que él tomó de Nicolás de Flavigny, arzobispo de Besançon, que la contaba en sus sermones. "Un rico usurero que temía poco el juicio de Dios estaba acostado una noche junto a su mujer después de una buena comida cuando de pronto se levantó temblando. '¿Qué tienes?', le preguntó su mujer. 'Acabo de ser transportado al juicio final y allí oí proferir innumerables quejas y acusaciones contra mí. Estupefacto no logré hablar ni pedir una penitencia. Por fin, el juez supremo me condenó a ser entregado a los demonios que deben venir hoy mismo a buscarme para llevarme'. El usurero se puso una chaqueta que colgaba en una percha, prenda de poco valor que había dejado un deudor, y salió a pesar de su mujer. Los hijos lo siguieron y lo encontraron casi demente en la iglesia de un monasterio. Los monjes que decían maitines lo conservaron hasta la sexta, pero no lograron hacerle confesar sus pecados ni que restituyera lo mal habido, ni que diera una señal de penitencia. Después de la misa el usurero salió para regresar a su casa. Todos andaban a lo largo de un río y vieron aparecer una nave que remontaba la corriente a gran velocidad, aparentemente sin tripulación a bordo. Pero el usurero dijo que el buque aquel estaba lleno de demonios que venían para buscarlo y llevárselo. En ese momento los demonios se apoderan de él y lo meten en la nave que inmediatamente se volvió y desapareció con su presa".⁷⁶

⁷⁶ Lecoy de la Marche, *op. cit.*, págs. 367-368.

Ese es el buque fantasma del usurero campesino.

¿Cuántos usureros habrá en la tropa del Hellequin, ese escuadrón de la muerte, esos cazadores fantasmas que en ciertas noches pasan por el cielo deformados por la claridad lunar para turbar el reposo nocturno con los fúnebres sonidos de sus trompetas de cazadores del más allá y hacer sollozar en las temblorosas tinieblas el rumor de sus pecados y la angustia de su errar sin fin?

Hundámonos en el horror con Etienne de Bourbon: "Oí decir que un usurero gravemente enfermo no quería restituir nada, pero sin embargo mandó que se distribuyera a los pobres su granero lleno de trigo. Cuando los servidores quisieron sacar el trigo encontraron el grano cambiado en serpientes. Al enterarse de aquello, el usurero contrito lo restituyó todo y decidió que su cadáver fuera arrojado desnudo en medio de las serpientes a fin de que su cuerpo fuera devorado en la tierra por las serpientes y evitar así que su alma lo fuera en el más allá. Y así se hizo. Las serpientes devoraron su cuerpo y sólo dejaron huesos blancos. Algunos agregan que habiendo cumplido esta tarea las serpientes desaparecieron y que sólo quedaron los huesos blancos y pelados a la luz".⁷⁷ Esqueleto surrealista de un usurero...

Más realista es el final de una narración burlesca de negro humor que cuenta Jacques de

⁷⁷ *Ibid.*, págs. 368.

Vitry: "Bien inspirado estuvo un buen sacerdote que se negó a enterrar a uno de sus feligreses que había sido usurero y que no había restituido nada al morir. Esta clase de peste no debe, en efecto, recibir sepultura cristiana y los usureros no son dignos de tener otra sepultura que la de los asnos... Pero como los amigos del usurero muerto insistieran mucho, el sacerdote, para escapar de sus presiones, dijo una oración y luego declaró: 'Coloquemos el cuerpo sobre un asno y veamos cuál es la voluntad de Dios; yo lo enterraré allí donde el asno lo lleve, en una iglesia, en un cementerio o en cualquier otra parte.' El cadáver fue puesto sobre el asno que sin desviarse ni a derecha ni a izquierda lo condujo directamente fuera de la ciudad hasta el lugar en que eran ahorcados los ladrones en el patíbulo y con una fuerte cox mandó el cadáver bajo las horcas patibularias al muladar. El sacerdote lo abandonó allí junto con los ladrones."⁷⁸

Buñuel mostró la desolación de las descargas públicas de pobres cadáveres, mostró a esos *olvidados*,* pero el usurero es un olvidado que ha merecido serlo.

El usurero típico es aquel usurero francés del que habla Eudes de Sully, obispo de París desde 1196 a 1208. "Hubo en Francia un usurero cuyo servidor se llamaba Infierno y cuya sirvienta se llamaba Muerte. Fallecido súbitamente, sus únicos sepultureros fueron Infierno y Muerte".⁷⁹

* En español en el original. [T.]

⁷⁸ Crane, *op. cit.*, pág. 75.

⁷⁹ *Tabula exemplorum*, *op. cit.*, pág. 83.

5

La bolsa y la vida:
el purgatorio

La Iglesia y los poderes laicos decían al usurero: "Elige: la bolsa o la vida". Pero el usurero pensaba: Lo que yo quiero es "la bolsa y la vida". Los usureros impenitentes que en el momento de morir preferían no restituir el dinero mal habido o hasta llevárselo consigo en la muerte burlándose del infierno que le prometían deben de haber sido sólo una pequeña minoría. Hasta puede uno preguntarse si no se trata de usureros imaginados por la propaganda eclesiástica a fin de comunicar mejor su mensaje. Semejante actitud sólo se explicaría por la incredulidad, y el incrédulo del siglo XIII es más una hipótesis académica que un personaje real. El usurero impenitente fue sin duda un usurero imprevisor, sorprendido por la muerte a pesar de las advertencias de la Iglesia o bien fue un usurero optimista que contaba con la misericordia de un Dios más comprensivo que la Iglesia.

El siglo XIII es la época en que los valores descienden a la tierra. Claro está que antes había hombres y mujeres entregados a la busca de los bienes de este mundo, arrastrados al pecado por

la atracción de los goces de la tierra, pero vivían en una sociedad incompletamente cristianizada en la cual la religión había tal vez impuesto su ley en la superficie de los seres y de las cosas, pero no había penetrado todas las conciencias y todos los corazones. En suma, era un cristianismo muy tolerante que exigía a los clérigos y en particular a los monjes — élite de "santos", a los únicos a quienes convenía el perfecto respeto por la religión y por sus valores— que hicieran penitencia por todos los demás, a quienes toleraban su cristianismo superficial con la condición de que respetaran a la Iglesia, a sus miembros y bienes y cumplieran de cuando en cuando penitencias públicas, y, si el pecado era clamoroso, penitencias espectaculares. Era un cristianismo que, a pesar de la busca interior de Dios, sólo exigía a los laicos que refrenasen su naturaleza salvaje. Porque los laicos eran personas violentas y analfabetas, guerreros que se entregaban a matanzas, rapiñas, raptos, eran hombres llenos de *soberbia* en tanto que los trabajadores — sobre todo los campesinos—, apenas diferentes de los animales y atormentados por la *envidia*, estaban designados por Dios para que sirvieran a los dos primeros órdenes de la sociedad, así como Cam tuvo que servir a Jafet y a Set.

El mundo laico era un mundo de violencia salvaje. Frente a esa violencia, la Iglesia, ayudada por los reyes y los emperadores, trataba de imponer orden, el orden exterior. A los pecados se les aplicaba un código de penitencias preestablecidas, inspiradas en las penas dictadas por las leyes bárbaras. No se enmendaba el ser del peca-

dor; se lavaba su falta. El ideal monástico era el del *contemptus mundi*, de desprecio del mundo, de repudio del mundo. Y esto atañía a los monjes. En cuanto a los laicos, Dios estaba lejos y el mundo cerca, un mundo duro, roído por las carestías, las enfermedades y las guerras, un mundo que en su conjunto no era realmente atrayente. Sólo los poderosos tenían motivos para alegrarse y a veces daban gracias a Dios por ser el garante de su poder. A los poderosos y a los débiles la Iglesia les decía que el mundo envejecía, que se sumía en la ruina y que era menester pensar en la salvación eterna. La mayor parte de los laicos pensaba, en el caso de los grandes, que había que aprovechar el poco tiempo que les quedaba y, en el caso de los pequeños, arrancar a esta tierra las migajas de placer que estuvieran a su alcance. Verdad es que estaban Dios y el juicio final. Pero los hombres no llegaban a establecer una relación estrecha entre su propia vida y lo que sería el juicio de Dios que les esperaba. Ese Dios se parecía a los dioses sedientos a quienes habían adorado durante mucho tiempo sus antepasados, fuerzas de la naturaleza (robles, manantiales, rocas, destruidas o bautizadas por la Iglesia), ídolos abatidos por los sacerdotes y los monjes y reemplazados por iglesias, estatuas; era un Dios enteramente diferente, pero a quien las masas laicas, superficialmente cristianizadas, trataban de satisfacer con las mismas ofrendas o los mismos donativos nuevos que se parecían a los antiguos. Los poderosos y los ricos daban tierras, dinero, piezas de orfebrería; los pobres daban donativos más humildes, y algunos a sus hijos,

los oblatos de los monasterios. Como era gente sumisa, se impuso a los campesinos, que formaban la mayor parte de la población, una ofrenda pesada, la décima parte de sus cosechas, el diezmo. Dios estaba representado en la tierra por sus santos y por la Iglesia. A ellos hicieron los laicos estos "regalos".

Alrededor del año 1000 se produjo un gran cambio que nosotros llamamos la *feudalidad*. Este cambio acentuó sin duda las injusticias y las desigualdades, pero procuró a las masas cierta seguridad, con lo cual nació un relativo bienestar. La Iglesia concibió de otra manera la nueva sociedad. Por un lado, trató de desembarazarse de sus propios vínculos con el siglo, por otro, se esforzó por cristianizar verdaderamente a la sociedad, y lo hizo de conformidad con los métodos habituales en los poderosos: la zanahoria y el palo.

El palo fue Satanás. Llegado desde el lejano y profundo Oriente, el diablo fue racionalizado e institucionalizado por la Iglesia y fue una figura que funcionó bien alrededor del año mil. El diablo, azote de Dios, general de un ejército de demonios bien organizados, amo en sus territorios, el infierno, fue el director de orquesta de lo imaginario feudal. Pero el diablo sólo podía ofrecer — puesto que Dios en el paraíso forzosamente no admitía más que una minoría de perfectos, de santos— un más allá sin esperanzas a una sociedad que lograba cada vez menos pensar según el modelo estrictamente antagónico de los buenos y de los malos, de lo blanco y de lo negro.

La sociedad implacable y maniquea de la alta Edad Media se hacía intolerable. Las masas impusieron a la Iglesia (la cual lo impuso a la aristocracia y a los príncipes que trataban de utilizarlo en provecho propio) el movimiento de *paz* (que, por ejemplo, en Normandía se transformó "en la paz del duque", en Francia en la "paz del rey"). ¡No, ciertamente esta tierra no podía ser otra cosa que un valle de lágrimas, un antecedente del Apocalipsis! A partir del año mil el monje de Cluny, Raúl le Glabre, se maravillaba por un nuevo manto blanco de iglesias que se extendía por el país. Ese manto no era la nieve del invierno, era el florecimiento de una primavera. La tierra mejor cultivada rendía más; máquinas (arados de rueda y de vertedera, telares, molinos), herramientas (rastra, reja de hierro), técnicas (maneras de labrar la tierra y de cuidar las viñas, el sistema de la leva que transformaba el movimiento continuo en movimiento alternado, el surgimiento, junto con los números simbólicos, de una aritmética que engendró, según Alexander Murray, una verdadera manía de contar alrededor de 1200), todo esto no se llamaba progreso (para ello habrá que esperar al siglo XVIII), pero se sentía como un crecimiento. La historia que se estancaba volvía a ponerse en marcha y la vida terrestre podía y hasta debía ser el comienzo, el aprendizaje de un ascenso hacia Dios. Era aquí abajo colaborando en su obra de creación — de otra manera, ¿por qué habría creado Dios el mundo, al hombre y a la mujer?— donde la humanidad podía salvarse. La zanahoria fue el *purgatorio*. El purgatorio nace al final de esta gran

transformación querida por la iglesia como una modificación de toda la sociedad: la reforma gregoriana.

El usurero pasó muy mala vida durante la primera fase de esta mutación. El usurero judío, cada vez más reducido a esta función por la sociedad cristiana, aunque no cometía pecado ni según la ley judía ni según la ley cristiana, sufrió, a causa del antijudaísmo latente, el creciente antisemitismo cuyas bocanadas estaban atizadas por la lucha antiusuraria de la Iglesia y de los príncipes cristianos. Entre todos los valores terrestres en alza, el usurero cristiano había elegido el más detestable, aunque materialmente era cada vez más buscado: el dinero. Considero al usurero cristiano no una víctima sino un culpable que comparte su falta con el conjunto de la sociedad, la cual lo despreciaba y lo perseguía sin dejar por ello de servirse de él y de compartir su deseo de dinero. Yo no prefiero los hipócritas a los codiciosos. En ninguno de los dos casos una cierta inconsciencia es una excusa. En *El capital*, Marx supo señalar la parte de usura que subsiste en el capitalismo.

Lo que me propongo en este libro es precisamente mostrar cómo un obstáculo ideológico puede trabar y retrasar el desarrollo de un nuevo sistema económico. Creo que este fenómeno se comprende mejor escrutando a los hombres, que son los actores en él, antes que examinando tan sólo las doctrinas y los sistemas económicos. Aquello a lo que me opongo es una vieja historia de la economía y del pensamiento económico que todavía perdura. Esa historia me

parece tanto más ineficaz en el caso de la Edad Media por cuanto en aquella época no había una doctrina económica de la Iglesia ni había pensadores economistas. La Iglesia, los teólogos, los canonistas y, no lo olvidemos, los predicadores y los confesores de la Edad Media al tratar cuestiones religiosas, el *pecado* de la usura en este caso, mostraron el impacto de la religión en fenómenos que hoy llamamos "económicos". Al no reconocer el carácter específico de los modos de comportamiento y de la mentalidad de la Edad Media —aunque hay felizmente excepciones—, las teorías económicas y las historias del pensamiento económico moderno se han negado el acceso a una auténtica comprensión del pasado y así nos privaron también de un esclarecimiento del presente por el pasado.

Un gran poeta como Ezra Pound tal vez haya cedido demasiado a su imaginación orientada al pasado en su evocación de un siglo XIX usurario. Nadie mejor que él dijo lo que fue históricamente la usura y el usurero.

El historiador, que no debe caer en el eclecticismo, tiene sin embargo pocas posibilidades de proponer una explicación satisfactoria si apunta tan sólo a una causa única y dominante. Una triste posteridad del marxismo murió por esta creencia reductora y deformadora. La salvación del usurero sólo se debe al purgatorio. Antes de poner de manifiesto este elemento, a mi juicio decisivo aunque complementario, debemos explorar los otros caminos que conducen a la aceptación del usurero.

Esos caminos son dos: la *moderación* en la

práctica y la aparición de *nuevos valores* en la esfera de las actividades económicas.

En los textos, la condenación de la usura era total. Se sabe que los principios rara vez encajan en la realidad. Usura e interés son dos cosas diferentes y la Iglesia nunca condenó todas las formas del interés. En el siglo XIII, siglo de la obsesión contable, el monto del interés en las operaciones de préstamo usurario determinó en gran medida la actitud de las autoridades y de la sociedad respecto de los usureros.

En la suba de los intereses, aun con una reglamentación eclesiástica que por lo demás tomaba el precio del *mercado* como base del *justo* precio, las tasas dependían en parte de la ley de la oferta y de la demanda y constituían un barómetro parcial de la actividad económica. Gérard Nahon dice: "De una manera general puede afirmarse que cuanto más avanza un país por la vía del desarrollo más tiende a bajar el interés del dinero. En Austria, un privilegio de 1244 fijaba la tasa en ocho talentos por semana, o sea un 74%, lo cual permite medir la temperatura del subdesarrollo de ese país".⁸⁰

En efecto, no parece que la usura haya sido habitualmente reprimida cuando no sobrepasaba las tasas de interés aplicadas en los contratos en que era tolerada. Las tasas del mercado eran admitidas dentro de ciertos límites y constituían una especie de reglamentación que tomaba como punto de referencia al mercado, al cual impo-

⁸⁰ "Le crédit et les Juifs dans la France du XIII^e siècle", *Annales E. S. C.*, 1969, pág. 1137.

nía empero frenos. ¿Cómo habría podido la Iglesia dejar de intervenir? Aun cuando aceptaba mucho de los poderosos, quería controlarlo todo y trataba de ejercer verdaderamente sus funciones esenciales de proteger a los pobres, con las cuales la Iglesia se identificaba idealmente, aunque su práctica en este aspecto no fuera muy rigurosa.

La Iglesia era también la memoria del pasado. Ahora bien, la ley romana, reemplazada por la legislación bizantinocristiana de Justiniano, y las leyes bárbaras de la alta Edad Media autorizaban una usura anual del 12%, y la tasa de 33,5% debe de haber sido entre el año mil y el siglo XIII el tope autorizado pues es la tasa que los reyes de Francia Luis VIII (1223) y San Luis (1230-1234) imponen a los usureros judíos. Las tasas de interés aplicadas en las grandes plazas mercantiles italianas en el siglo XIII fueron hasta frecuentemente inferiores. En Venecia, variaban habitualmente entre el 5% y el 8%. Pero había excepciones, como en el caso de Austria, según vimos. Si en Florencia las tasas eran generalmente de 20% a 30% podían subir hasta 40% en Pistoia y en Luca. La encuesta de Felipe el Hermoso realizada en 1284 revela que los prestamistas de dinero *lombardos* (a menudo asimilado a los judíos y a los cahorsinos, es decir, a los usureros) aplicaban tasas del 34% al 266%. En cambio, el excelente estudio de R. H. Helmoltz sobre la usura en Inglaterra durante el siglo XIII muestra que las tasas de interés varían del 5,5% al 50% y que la gran mayoría de ellas se sitúa entre el 12% y el 33 1/3%.

En realidad, ni siquiera los textos oficiales condenan explícitamente a los usureros que no exageran. En 1179, el tercer concilio de Letrán indica que deben ser reprimidos sólo los usureros "manifiestos" (*manifesti*), llamados también "comunes" (*communes*) o "públicos" (*publici*). Creo que se trataba de usureros a los que la fama, la "reputación", el rumor público designaba como usureros no aficionados sino como "profesionales" y que sobre todo practicaban usuras *excesivas*.

El cuarto concilio de Letrán (1215) al condenar de nuevo las usuras de los judíos sólo habla de aquellas que son "graves y excesivas" (*graves et immoderatas*).

De manera general, la condenación de la usura puede compararse con la condenación del exceso que formulaba el derecho canónico, por ejemplo, en los contratos de venta con la expresión *laesio enormis*, "daño enorme", tomada del derecho romano.

Este concepto de moderación no es más que un caso particular del ideal de *mesura* que, desde el siglo XII al siglo XIII por efecto de la evolución histórica y de los autores antiguos vueltos a cultivar en el "renacimiento del siglo XII", se impone en la teología, desde Hugo de Saint-Victor a santo Tomás de Aquino y en las costumbres. En pleno siglo XIII, san Luis practica y alaba el justo medio en todas las cosas, en la vestimenta, en la mesa, en la devoción, en la guerra. Para él el hombre ideal es el hombre probo y prudente que se distingue del valeroso por el hecho de que une al denuedo la sabiduría y la me-

suras. De manera que el usurero moderado tiene posibilidades de pasar a través de las mallas de la red de Satanás.

Su otra posibilidad estriba en que disminuya, se reduzca, la parte prohibida y condenada de su territorio. Las nuevas prácticas y los nuevos valores que se desarrollan en el campo de lo que nosotros llamamos la economía restringen la esfera de la usura. La tradición escolástica define cinco *excusas*.

Las dos primeras excusas tienen que ver con la noción de *indemnización*: se trata del *damnum emergens*, la aparición inesperada de un daño debido al retraso en el reembolso del dinero. Ese daño justifica percibir un interés que ya no es una usura. Trátase también del *lucrum cessans*, el impedimento de un beneficio superior legítimo que el usurero habría pedido ganar destinando el dinero prestado a una inversión más ventajosa.

La tercera excusa, la más importante y la más legítima a los ojos de la Iglesia, es la que se aplica cuando la usura puede considerarse como un salario, como la remuneración del *trabajo* (*stipendium laboris*). Esta es la justificación que salvó a los maestros universitarios y a los comerciantes no usureros. Enseñar la ciencia es fatigoso, supone un aprendizaje y la aplicación de métodos que proceden del trabajo. Recorrer tierra y mar, acudir a las ferias y hasta llevar una contabilidad, cambiar monedas es también un trabajo y, como todo trabajo, merece un salario.

De manera menos evidente y sobre todo menos habitual, el usurero puede trabajar: no en

el préstamo y la recuperación de un dinero que, contra la naturaleza, produce constantemente aun de noche y sin tregua, sino en la adquisición del dinero que él prestará a interés y en la utilización que él haga del dinero usurario, que no será una donación práctica y laudable pero ociosa, sino que estará destinado a una actividad verdaderamente productora.

Por fin, las dos últimas excusas proceden de un valor relativamente nuevo en la sociedad cristiana: el *riesgo*. Verdad es que ese valor ya existía: riesgo del monje que, como san Antonio en la soledad, está expuesto a los ataques particularmente peligrosos de Satanás; riesgo del guerrero que, como Rolando, afronta la muerte para defender la Iglesia y la fe y, en la sociedad feudal, a su señor; riesgo del laico dispuesto a sacrificar su vida y sus bienes a través de las rutas terrestres y marítimas de la peregrinación y sobre todo de la cruzada. Este nuevo riesgo es de orden económico, financiero, y asume la forma del peligro de perder el *capital* prestado (*periculum sortis*), el peligro de no ser reembolsado, ya porque el deudor es insolvente, ya a causa de la mala fe del deudor. El segundo caso es el más interesante (y como el anterior es puesto en tela de juicio por ciertos teólogos y canonistas): se trata del cálculo de inseguridad (*ratio incertitudinis*). Esta idea —influida por el pensamiento aristotélico que penetra en la teología y en el derecho canónico después de 1260— reconoce a lo *seguro* y a lo *inseguro* (en la previsión, en el cálculo económico) un lugar que desempeñará una gran parte en el establecimiento del capitalismo.

De esta manera, un número creciente de usureros tiene posibilidades de salvarse del infierno, ya sea por su moderación, ya sea por el desplazamiento de su actividad hacia las nuevas zonas del préstamo a interés autorizado. Pero numerosos usureros permanecen aún amenazados de ir al infierno a causa de sus prácticas y especialmente el préstamo sobre bienes de consumo. Ahora bien, los propios usureros no escaparon a la evolución religiosa que se desarrolló durante todo el siglo XII y conocen la inquietud frente a las nuevas formas de confesión, de contrición, de rescate. El nuevo paisaje del más allá, ¿no puede ofrecerles una posibilidad de salvación?

Aquí me limitaré a evocar rápidamente el nacimiento, a fines del siglo XII, de un nuevo lugar del más allá, el purgatorio, que describí y analicé extensamente en otras partes. El cristianismo había heredado de la mayor parte de las religiones antiguas un doble más allá, un más allá de recompensa y de castigo, el paraíso y el infierno. También había heredado un Dios bueno pero justo, juez lleno de misericordia y de severidad que, habiendo dejado al hombre cierta medida de libre arbitrio, lo castigaba cuando el hombre había hecho mal uso de ese libre arbitrio y entonces lo abandonaba al genio del mal, Satanás. Las almas se encaminaban hacia el paraíso o hacia el infierno en función de los pecados cometidos aquí abajo, lugar de penitencia y de prueba para el hombre mancillado por el pecado original. La Iglesia controlaba más o menos este pro-

ceso de salvación o de condenación mediante sus exhortaciones y sus advertencias, mediante la práctica de la penitencia que limpiaba a los hombres de su pecado. La sentencia se reducía a dos veredictos posibles: paraíso o infierno. Esa sentencia sería pronunciada por Dios (o Jesús) en el juicio final y tendría validez para toda la eternidad. Desde los primeros siglos los cristianos, como lo atestiguan especialmente inscripciones funerarias, esperaban que la suerte de los muertos no estuviera definitivamente sellada en el momento de morir y que las oraciones y las ofrendas —los *suffragios*— de los vivos pudieran ayudar a los pecadores muertos a escapar del infierno o, por lo menos, que mientras no se pronunciara la sentencia definitiva en el juicio final, los muertos se beneficiaran con un tratamiento más dulce que el de los peores condenados del infierno.

Pero no había ningún conocimiento preciso de ese eventual proceso de rescate después de la muerte y semejante creencia no llegaba a cristalizarse especialmente a causa del desorden de la geografía de los lugares infernales en los que no se distinguía ningún receptáculo claro para los candidatos al infierno o candidatos al paraíso. Los autores de numerosos relatos de viajes al más allá —viajes hechos en la realidad o en visión—, de hombres vivos privilegiados y conducidos por un guía autorizado (en general los arcángeles Rafael y Gabriel, o un gran santo como San Pablo, o bien un Virgilio en el momento en que resucita la cultura clásica en el caso de Dante, aunque en un momento en que el purgatorio

ya ha nacido) no localizan el lugar en el que después de la muerte se redimen los pecados aún no borrados y expiables. Se tendía a considerar dos infiernos, uno inferior y el otro superior para los condenados menos culpables. La Iglesia controlaba esos relatos de viajes de los cuales desconfiaba (eran herederos de lo apocalíptico judío y cristiano), a menudo próximos a la herejía, penetrados de cultura “popular” con resabios “paganos” que se difundían empero en el seno mismo de la cultura monástica.

Cuando en el auge de Occidente, desde el año 1000 al siglo XIII los hombres y la Iglesia consideraron ya insoportable la simplista oposición de paraíso e infierno y cuando se reunieron las condiciones para definir un tercer lugar del más allá en el que los muertos podían verse purgados de sus restos de pecados, apareció una palabra, *purgatorium*, para designar ese lugar por fin identificado: el *purgatorio*. Este, lo recuerdo, se inserta en la interiorización del sentimiento religioso que, pasando de la intención a la contrición, reclama al pecador más una conversión interna que actos exteriores. El purgatorio se integra también en una socialización de la vida religiosa que considera más a los miembros de una categoría social y profesional que a los componentes de un orden. Procede, por fin, de una tendencia general a evitar los enfrentamientos provocados por un dualismo reductor que distingue (entre los polos del bien y del mal, de lo superior y de lo inferior) términos medios, estados intermedios y, entre los pecadores, aquellos que no son enteramente buenos ni enteramente

malos — distinción agustiniana— y que inmediatamente no están destinados ni al paraíso ni al infierno. Si antes de morir se arrepintieron sinceramente, si sólo pesan sobre ellos pecados veniales y restos de pecados mortales de los cuales se han arrepentido aunque no estén enteramente borrados por la penitencia, dichos pecadores no están condenados a perpetuidad sino que lo están sólo por un tiempo. Durante cierto período permanecerán en un lugar llamado purgatorio donde sufrirán penas comparables a las del infierno e infligidas también por demonios.

La duración de esa penosa estada en el purgatorio no depende solamenté de la cantidad de pecados que pesan todavía sobre ellos en el momento de morir, sino también del afecto de sus allegados. Estos —padres carnales o padres artificiales, cofradías de las cuales los pecadores formaban parte, órdenes religiosas de las que ellos habían sido benefactores, santos por los que habían manifestado una particular devoción— podían abreviar la permanencia en el purgatorio mediante oraciones y ofrendas, mediante su intercesión: acrecentada solidaridad de los vivos y de los muertos.

Los muertos que estaban en el purgatorio se beneficiaban también con un suplemento de biografía, como justamente lo dijeron Philippe Ariès y Pierre Chaunu. Sobre todo estaban seguros de que al terminar sus pruebas purificadoras quedarían salvados, que irían al paraíso. En efecto, el purgatorio *tiene una sola salida*, el paraíso. Lo esencial ya está decidido cuando el muerto es enviado al purgatorio. El muerto sabe que en defi-

nitiva se salvará a más tardar en el momento del juicio final.

La consecuencia del nacimiento del purgatorio es la extrema dramatización del momento en que se aproxima la muerte, del momento de la agonía. Es inmediatamente después de la muerte cuando se realiza el juicio *individual*, inmediatamente después de la muerte cuando Dios pronuncia la gran decisión: paraíso, infierno o purgatorio. Trátase pues de un juicio individual de un muerto bien individualizado y responsable. En ese aspecto la agonía del usurero es particularmente angustiada: como miembro de una profesión que por su naturaleza es ilícita y como individuo es un condenado en vida que se aproxima a la boca del infierno. ¿Se salvará a último momento? Terrible suspenso.

El purgatorio no había sido concebido conscientemente o explícitamente para dejar vacío el infierno, pero en la práctica era esto lo que tendía a producirse. Para luchar contra esa tendencia al laxismo, la Iglesia acentuará en el siglo XIII el carácter infernal de las penas del purgatorio sin transformar empero la salida de él: el paraíso.

¿No es acaso el usurero un ser "del todo malo"? Ahora bien, esto es lo que encontraremos en el último capítulo del *Dialogus miraculorum* de Cesáreo de Heisterbach (alrededor de 1220), en el que el cisterciense presenta un número más o menos igual de *exempla* que ponen en escena a muertos en el infierno, en el purgatorio y en el paraíso. En un rincón del purgatorio

aparece de pronto algo inesperado, algo insólito: un usurero.

"*El monje*: Un usurero de Lieja murió en nuestra época. El obispo hizo expulsar su cadáver del cementerio. Su mujer acudió a la sede apostólica para implorar que permitieran enterrarlo en tierra santa. El Papa se negó a ello y entonces la mujer alegó en favor de su esposo: 'Me han dicho, Señor, que hombre y mujer no son sino uno y que, según el apóstol, el hombre infiel puede ser salvado por la mujer fiel. Lo que mi marido se olvidó de hacer, yo, que soy parte de su cuerpo, lo haré gustosamente en su lugar. Estoy dispuesta a hacerme reclusa a causa de él y a redimir ante Dios sus pecados'. Cediendo a las súplicas de los cardenales, el Papa dispuso que el muerto fuera enterrado en el cementerio. Su mujer fue a habitar cerca de su tumba, se encerró como reclusa y se esforzó noche y día por apaciguar a Dios y alcanzar la salvación del alma del marido mediante limosnas, ayunos, oraciones, y pasando las noches en vela. Al cabo de siete años se le apareció el marido vestido de negro y le dio las gracias: 'Dios te recompense, pues gracias a tus sacrificios he sido retirado de las profundidades del infierno y apartado de las penas más terribles; si todavía me prestas semejantes servicios durante siete años más, quedaré completamente liberado'. Y así lo hizo la mujer. Al cabo de otros siete años tornó a aparecérselle el marido pero esta vez vestido de blanco y con aspecto de dicha. 'Gracias a Dios y a ti he quedado liberado hoy'.

"*El novicio*: ¿Cómo puede decirse que fue liberado hoy del infierno, lugar en el que no hay ningún rescate posible?

"*El monje*: Por las profundidades del infierno ha de entenderse el rigor y severidad del purgatorio. Lo mismo ha de entenderse cuando la Iglesia ruega por los difuntos diciendo: 'Señor Jesucristo, Rey de Gloria, libera a las almas de todos los fieles difuntos de la mano del infierno y de las profundidades del abismo, etc.'; la Iglesia no ruega por los condenados, sino que lo hace por aquellos que se pueden salvar. La mano del infierno, las profundidades del abismo quieren decir aquí el rigor del purgatorio. En cuanto a nuestro usurero, no habría podido liberarse de sus penas si no hubiera manifestado una contrición final."⁸¹

Aquí se trata pues de un usurero aparecido. El purgatorio sirve también para clasificar a los aparecidos. Están aquellos a quienes Dios les permite u ordena un breve retorno a la tierra para ilustrar la existencia del purgatorio, para rogar a sus allegados que apresuren su liberación mediante sufragios, como en el caso del usurero de Lieja. A estos aparecidos hay que escucharlos. En cambio, los aparecidos no autorizados deben ser rechazados, aunque ellos también pueden proponer una lección al mostrar su miserable suerte. Tal es el caso, en Cesáreo, de un caballero usurero:

"Un caballero al morir, después de haber

⁸¹ *Dialogus miraculorum*, XII, XXIV, en Strange, *op. cit.*, tII, págs. 335-336.

adquirido bienes mediante la usura, dejó su herencia al hijo. Una noche el muerto golpeó fuertemente a la puerta de la casa. Un joven servidor acudió al llamado y le preguntó por qué llamaba. El aparecido respondió: 'Déjame entrar, soy el señor de este dominio' y dio su nombre. El servidor, mirando a través del agujero de la puerta, lo reconoció y respondió: 'Es cosa segura que mi amo ha muerto, de manera que no os dejaré entrar'. El muerto continuó golpeando a la puerta, pero sin resultado y por fin declaró: 'Lleva a mi hijo estos pescados de los cuales me alimento; los dejo colgados a la puerta'. Por la mañana siguiente al salir hallaron en un cesto una multitud de sapos y culebras. Eso era lo que se comía en el infierno y estaba cocido con el fuego del azufre".⁸²

Ciertamente hay un medio por el cual el usurero puede escapar del infierno y del purgatorio: la restitución. Etienne de Bourbon lo pone de relieve: "Si el usurero quiere evitar la condena, debe *devolver* [la palabra es muy fuerte, *evomat*, es decir, *vomitat*], restituir el dinero mal habido y obtener el perdón por la confesión. En otras palabras, el usurero *devolverá* dinero y falta [vomitando, *evomet*, que en este caso ha de tomarse al pie de la letra] por su castigo en el infierno".⁸³ Restitución en lo temporal y confesión en lo espiritual. Pero hay que restituirlo todo y hacerlo a tiempo. Ahora bien, no sólo muchos usureros vacilan y se muestran reticentes hasta

⁸² *Ibid.*, XII, 18.

⁸³ Lecoy de la Marche, *op. cit.*, pág. 362.

que ya es demasiado tarde sino que, por añadidura, la restitución no es siempre muy fácil de llevar a cabo. La víctima del usurero puede haber muerto y sus descendientes pueden no ser localizados. La realización del dinero ganado usurariamente puede resultar difícil si ese dinero se ha gastado o invertido en una compra que no se puede anular o recuperar. La usura tiene que ver con el tiempo. El usurero ha vendido tiempo, ha robado tiempo y eso sólo se le podría perdonar si devolviera el objeto robado. Pero ¿se puede devolver el tiempo, se puede remontar el tiempo? Metidos en esta dimensión temporal de las prácticas económicas vinculadas con el numerario, a los hombres de la Edad Media les resulta más difícil remontarse en el tiempo que descender por él.

El problema es sobre todo difícil si el usureiro deja una viuda e hijos. La cuestión preocupa seriamente a teólogos y canonistas.

Aquí aparece el último y más importante personaje: la *mujer* del usurero, luego la *viuda* del usurero.

Así se expresa Tomás de Chobham: "¿Qué decir de la mujer de un usurero que sólo dispone de los recursos obtenidos de la usura? ¿Debe ella abandonarlo a causa de su incorregible pecado espiritual o permanecer con él y vivir del dinero usurario?"

"Sobre esto hay dos opiniones.

"Unos dicen que esa mujer debe vivir del trabajo de sus manos si posee un oficio o de los recursos de sus amigos. Si no tiene ni oficio ni amigos, puede también abandonar a su marido,

asimismo a causa del pecado espiritual y corporal pues no debe servicio de su cuerpo a semejante marido, ya que de otra manera sería como una idólatra pues la codicia (*avaritia*) es el *servicio de los ídolos* (Efesios, VI, 5).

"Otros dicen que la mujer debe hacer más bien como el Señor que comió con pecadores y ladrones que le ofrecían bienes de otros en tanto que él empero se hizo abogado de los pobres y persuadió a los ladrones para que devolvieran lo que habían robado (Lucas, XIX) y que de esta manera comió lícitamente de sus bienes. Asimismo la mujer del usurero puede persuadir a su marido para que restituya los bienes mal habidos o para que imponga menores intereses a los pobres (*vel minores usuras accipiat a pauperibus*), de manera que trabajando en favor de ellos y defendiendo su causa la mujer puede vivir lícitamente de sus bienes".⁸⁴

Se observará aquí la alusión a la tolerancia de la usura moderada, de la "pequeña" usura.

En el texto siguiente se trata de los hijos:

"Supongamos que alguien que no poseyera otra cosa que el producto de la usura quisiera arrepentirse de ella. Si restituye todo lo que posee, sus hijas deberán prostituirse y sus hijos hacerse bandidos, en tanto que él mismo se hará mendigo y su mujer lo abandonará. ¿No podría la Iglesia darle un consejo de tal condición para que no tenga que restituirlo todo? Nosotros

⁸⁴ Tomás de Chobham, *op. cit.*, págs. 506-507.

decimos que un buen consejo sería hacerle pedir que lo reconocieran libre de toda obligación aquellos a quienes él debería restituir el dinero. Si no obtiene esa gracia, creemos que, como todo hombre en una necesidad extrema, puede vivir del bien de los demás para no morir, según dijimos antes, siempre que tenga la intención de restituir lo mal habido cuando pueda hacerlo; de manera que el usurero mismo, en semejante estado de necesidad, puede conservar de su dinero usurario algo que le permita vivir con la condición de que viva en una extrema parsimonia y con la condición de que tenga la firme intención de restituirlo todo cuando pueda".⁸⁵

Volvemos a encontrar aquí el valor de la *intención* y la excusa de la *necesidad*.

En todos estos asuntos en los que se juega la suerte eterna del usurero, el papel de la mujer es importante. La mujer debe tratar de persuadir al marido de que abandone ese oficio maldito y restituya el dinero que lo enviará al infierno. En los *exempla* muchas mujeres de usureros así lo hacen. En general, trátase de una figura conmovedora, digna de interés, parecida a esos personajes femeninos de Balzac que viven a la sombra de maridos o de padres tiburones, a veces aterrorizadas hasta el punto de no atreverse a hablarles, y menos aun a censurarlos, mientras tratan de redimir en la sombra de la oración la ignominia del hombre. La Iglesia siempre tuvo una imagen doble de la esposa. Por un lado, la

⁸⁵ *Ibid.*, págs. 515-516.

denuncia como la Eva que hizo sucumbir a la tentación a Adán; por otro lado, cifra en ella sus esperanzas de convertir o enmendar al diabólico esposo.

Pero, en el seno de esta tradición, hay una coyuntura de los papeles del esposo y de la esposa en el matrimonio y paralelamente de la imagen que tienen de cada cual la Iglesia y la sociedad. En aquel momento en que, en medio de una mutación general, cambian también — como lo mostró tan brillantemente Georges Duby, entre otros— la concepción y la práctica del matrimonio, y la mujer aparece como beneficiaria de esta transformación. El modelo eclesiástico del matrimonio, monogámico e indeleble, cambia; el matrimonio evoluciona hacia la condición de sacramento; está fundado en el consentimiento mutuo de los cónyuges y en la consumación carnal; el contrato matrimonial da una participación mejor y una protección mayor a la mujer. ¿No es acaso ejemplar de la pareja “nueva” la mujer del usurero de Lieja que recuerda vehementemente al Papa la definición que la Iglesia le dio del matrimonio y que cita a san Pablo: “Hombre y mujer son sólo uno”? La Iglesia, en la reforma general a la que se ha lanzado, vacila en conservar cualquier cosa de la antigua ley que pueda fundar una responsabilidad colectiva. El dinero que el hombre adquirió por la usura en el contexto de una economía de sociedad se convierte en el dinero de la pareja en virtud de su utilización en la economía doméstica, familiar. ¿Cómo castigar al hombre sin castigar a la mujer? El *exemplum* del usurero de Dijon da una

respuesta ilustrativa, clara, pero poco utilizable en la vida cotidiana. La estatua de piedra que cae da muerte al novio usurero y respeta a la mujer antes de que sea consumado el matrimonio.

6

“El corazón también tiene
sus lágrimas”

Por el camino de la salvación sigamos ahora a la mujer del usurero de Lieja, modelo límite también ella, puesto que después de su vehemente reivindicación conyugal logró con su sacrificio rescatar a su marido usurero y mujer que sólo recibió en señal de agradecimiento y aliento la gratitud de un aparecido y la visión de una *aritmética* del sistema del purgatorio encarnada bastante groseramente en el aparecido. El cuerpo del aparecido es un barómetro en negro y blanco del tiempo del purgatorio. En otros textos el muerto que ha purgado a medias sus pecados aparece vestido de blanco de medio cuerpo para arriba y de negro por debajo. Una mitad negra y una mitad blanca es el tiempo medio.

Veamos el caso de otra — más modesta— “buena mujer” de usurero: “He oído hablar de una buena mujer que tenía por esposo a un usurero. La mujer le pedía asiduamente que lo restituyera todo y que se convirtiera en un pobre de Cristo en lugar de ser un rico del Diablo. El hombre no estaba de acuerdo con ese parecer, pero de pronto fue víctima de su señor de aquí abajo

que lo hizo prisionero y sólo se liberó entregando para su rescate el dinero que había adquirido mediante la usura. Quedó en libertad, pero su mujer lloraba muy amargamente. El exclamó en tono de reproche: '¡Ya lo ves! Ahora soy pobre como tú lo deseabas', pero ella replicó: 'No lloro porque eres pobre, sino porque, con la desaparición del dinero que era menester restituir el pecado ha quedado con nosotros, pecado que debería haber sido borrado por la restitución y el arrepentimiento'.⁸⁶

Por lo demás, ocurre con frecuencia que los esfuerzos de la mujer sean impotentes. Volvamos a aquella historia del usurero campesino de la diócesis de Utrecht. Cuando Godescalc entró en el molino encontró al diablo que lo condujo para mostrarle el sitio que le estaba reservado en el infierno; y sin embargo el usurero no se arrepintió. Veamos en detalle el fin de la historia después de haber regresado aquel hombre del viaje al infierno: "Un sacerdote, llamado a toda prisa por la mujer del usurero para confortar a aquel hombre aterrado y desesperado y para exhortarlo a ocuparse de su salvación, lo invitó a que diera muestras de contrición de sus pecados y a que hiciera una sincera confesión mientras le aseguraba que nadie debía desesperar de la misericordia de Dios."⁸⁷ Pero el usurero, seguro de su condenación, no muestra contrición y rechaza la confesión y la extremaunción

⁸⁶ Lecoy de la Marche, *op. cit.*, pág. 364.

⁸⁷ *Dialogus miraculorum*, II, VII, en Strange, *op. cit.*, II, pág. 72.

de suerte que es enterrado en el infierno. Su mujer no se desanima: "El sacerdote le negó sepultura cristiana, pero la mujer la compró y el marido fue enterrado en el cementerio. Esa es la razón por la cual aquel sacerdote fue luego amonestado por el sínodo de Utrecht".⁸⁸

Para no ceder a una beata admiración por la actitud de las viudas de usureros, digamos que también hay casos de "mujeres malas". Jacques de Vitry cuenta la historia de un caballero despojado por un usurero y preso a instigación suya que se casó con la viuda de ese usurero y gracias a ella pudo gozar de todas sus riquezas.

Etienne de Bourbon recuerda la conducta de la mujer de un usurero de Besançon: "En sus últimos momentos no quiso hacer ni testamento, ni dar limosna a los pobres sino que dejó todos los bienes a disposición de su mujer. Apenas muerto, ésta se aproximó a uno de los enemigos del usurero y volvió a casarse con él. Una mujer honesta se lo reprochó y le hizo notar que el marido todavía estaba caliente en la tumba. Y la mujer respondió: 'Si está caliente, sopladle'. Esos fueron todos los óbolos que ofreció por el alma de su marido".⁸⁹

El sistema tradicional de redimirse de que disponía el usurero durante su vida y aun en el artículo de la muerte comprendía: la confesión, la contrición (arrepentimiento) y la satisfacción (la penitencia); en este caso la penitencia era la

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ Lecoy de la Marche, *op. cit.*, pág. 369.

restitución de lo mal habido. Pero la concepción del pecado y de la penitencia que se imponía desde el siglo XII al siglo XIII ponía el acento cada vez más en la *contrición*. Acosado por la muerte, privado por el diablo de la posibilidad de hablar y, por lo tanto, de confesarse, no habiendo tenido tiempo para restituir, el usurero lograba salvarse en virtud de una *contrición* sincera. En última instancia ni siquiera era necesario que la gente estuviera segura de su *contrición*. Pero Dios lo sabía y a veces hacía conocer la verdad en la tierra mediante alguna señal. Puesto que la *contrición* sin penitencia llevaba al purgatorio y puesto que el purgatorio era de todas maneras un duro suplicio, ¿por qué no dar crédito al usurero en cuanto a su *contrición*?

Consideremos el caso del usurero de Lieja. El hombre no se había confesado ni había restituido nada. Su mujer pagó la culpa con su persona, no con dinero, salvo en el caso de las limosnas. Forzosamente el usurero debía pues haber "manifestado una *contrición* final", según termina el *exemplum* de Césareo de Heisterbach.

La busca de esa *contrición* en el usurero podía fracasar. La siguiente es la historia de un fracaso que sufrió santo Domingo y del engaño final de un usurero falsamente contrito: "Leí", dice Etienne de Bourbon, "en el libro de un anciano hermano que santo Domingo hizo una visita en Lombardía, a instancias de ciertas personas, a un hombre de leyes, gran abogado y usurero que estaba gravemente enfermo. En presencia de un sacerdote el santo lo exhortó a que devolviera el fruto de su usura. Pero el hombre se

negaba a ello alegando que no quería dejar a sus hijos y a sus hijas en la pobreza. De modo que santo Domingo se retiró con los demás y con el cuerpo de Jesucristo. Preocupados los amigos del usurero le pidieron que prometiera [arrepentirse] hasta haber recibido la confesión para que no le faltara sepultura cristiana. Así lo hizo el hombre creyendo engañarlos. Apenas los otros se hubieron marchado después de haber recibido él la comunión se puso a lanzar gritos mientras exclamaba que se sentía todo en fuego y que tenía el infierno en la boca. 'Ardo por todas partes', dijo levantando la mano, 'ésta arde por entero y lo mismo ocurre con los otros miembros' y así murió consumido por el fuego".⁹⁰

Veamos en cambio el caso en el que gracias a un hábil confesor la *contrición* y la penitencia fueron obtenidas de un usurero y de un homicida. "Un sacerdote de la iglesia San Martín de Colonia durante la cuaresma, mientras confesaba a una viejecita, vio frente a él a dos de sus feligreses sentados ante una ventana y entregados a la conversación. Uno era un usurero, el otro un homicida. Por fin, la viejecita se marchó y el usurero se presentó para confesarse.

"El sacerdote le dijo: 'Amigo, tú y yo vamos hoy a jugarle una mala pasada al diablo. Lo único que tienes que hacer es confesar oralmente tus pecados, despojarte de la intención de pecar y aceptar mi consejo; yo por mi parte te prometo la vida eterna. Moderaré tu penitencia de ma-

⁹⁰ *Ibid*, págs. 366-367.

nera que no te sea demasiado pesada.' El sacerdote sabía muy bien cuál era el vicio de aquel hombre que respondió: 'Si lo que me prometes fuera cierto, seguiría de buen grado tu consejo'. Y el sacerdote volvió a prometérselo. El hombre se confesó, renunció a la usura, aceptó una penitencia y dijo a su amigo el homicida: 'Verdaderamente tenemos un sacerdote muy amable; por la piedad de sus palabras me condujo a la penitencia'. El otro, excitado por la emulación, fue a confesarse y, sintiendo las mismas señales de piedad en las palabras del sacerdote, aceptó una penitencia que luego cumplió".⁹¹

Rosadas palabras que expresan empero la voluntad de salvar al usurero a costa de alguna indulgencia.

Sin embargo, el mismo Cesáreo observa que es muy difícil salvar al usurero y que el valor de un arrepentimiento sin la restitución de lo mal habido es dudoso. "El usurero es extremadamente difícil de corregir, pues Dios no borra el delito si el objeto del robo no ha sido restituido. El fornicador, el adúltero, el homicida, el perjurador, el blasfemo una vez arrepentido de su pecado obtiene la indulgencia de Dios. Pero el usurero, aun cuando se arrepienta de sus pecados, mientras conserve lo adquirido por la usura pudiendo empero restituirlo, no obtiene la indulgencia de Dios."⁹²

Con un arrepentimiento dudoso, el usurero

⁹¹ *Dialogus miraculorum*, III, LII, en Strange, *op. cit.*, t. I, pág. 169.

⁹² *Ibid.*, II, VIII.

agonizante o recién muerto es a veces el objeto de una encarnizada lucha entre diablos y ángeles. Un anciano monje benedictino de nacionalidad sajona contó a Cesáreo de Heisterbach la historia de un usurero muy rico que tenía en prenda los tesoros de muchas iglesias. El hombre fue atacado por una enfermedad mortal. Entonces llamó a un pariente, un monje benedictino, y le dijo que no lograba poner en orden sus asuntos y que no podía restituir lo adquirido por la usura. Si el sacerdote respondía de su alma ante Dios y le prometía la absolución de sus pecados le entregaría todos sus bienes, muebles e inmuebles, para que dispusiera de ellos a su gusto. El padre vio que el hombre estaba realmente contrito, que realmente estaba arrepentido. Fue a consultar con el obispo quien le sugirió que respondiera del alma del usurero ante Dios y que recibiera su fortuna con la condición de devolver su tesoro a la iglesia catedral. El padre regresó presuroso a la casa del moribundo y le dio cuenta de lo que hiciera. El enfermo dijo: "Haz enganchar las caballerías a los carros, carga en ellos todo lo que poseo y por fin llévame también a mí mismo". Entre los bienes había dos cofres de oro y de plata, una infinidad de piezas de orfebrería, libros y objetos variados tomados en prenda, mucho trigo, vino y ropa de cama y además inmensos rebaños. Cuando todo fue cargado, el padre hizo sentar al enfermo en una silla de manos y se dirigió al monasterio. Pero apenas hubo pasado la puerta del monasterio el enfermo murió. El sacerdote que no había olvidado la garantía que diera restituyó los bienes

adquiridos por la usura en la medida en que le fue posible, dio importantes limosnas por el alma del usurero y destinó el resto de sus bienes para uso de los monjes. El cadáver fue colocado en una capilla y rodeado por coros de cantores. Aquella misma noche los hermanos que entonaban los cánticos vieron aparecer a cuatro espíritus negros que se colocaron a la izquierda del féretro. Al ver aquello los monjes aterrados huyeron con la excepción de uno solo más anciano. Súbitamente aparecieron cuatro ángeles que fueron a colocarse a la derecha del ataúd frente a los demonios; éstos entonaron el salmo 35 de David, en el cual Dios promete castigar la injusticia, y dijeron: "Si Dios es justo y sus palabras son verdaderas, este hombre nos pertenece, pues es culpable". Los santos ángeles replicaron: "Puesto que vosotros citáis el poema de David continuad hasta el final y como vosotros os calláis continuaremos nosotros". Y entonces los ángeles cantaron los versos del salmista en los que se trataba ahora de la cuestión de la justicia insondable de Dios, de su misericordia y de la promesa: "Los hijos de los hombres esperarán la protección de tus alas'. Como Dios es justo y la Escritura verdadera este hijo de hombre nos pertenece, se ha refugiado en Dios e irá a Dios pues confió en la protección de sus alas. Se embriagará con la profusión de su casa aquel que se embriagó con las lágrimas de la contrición..." Ante las mismas narices de los demonios confundidos y callados, los ángeles se llevaron al cielo el alma del pecador contrito recordando las palabras de Jesús: "Habrá alegría en el cielo para los ángeles de

Dios a causa de un solo pecador que hace penitencia" (San Lucas, XV, 10).⁹³

Esta historia de Cesáreo de Heisterbach contenida en el libro "De la contrición", nos muestra la fuerza de la contrición que propulsa al paraíso sin pasar siquiera por el purgatorio a un usurero arrepentido *in extremis* cuya penitencia fue ejecutada, verdad es, en gran parte por el padre cuyo monasterio recibió (¿Como interés lícito?) algunas migajas de la fortuna del usurero.

A la pregunta del novicio "¿Qué le aprovechó más, las limosnas o la contrición?" Cesáreo había respondido: "Si no hubiera habido contrición, las limosnas habrían sido una débil ayuda".

Vemos pues cómo en el siglo XIII, y más allá del purgatorio, el usurero entra en esa marcha de la devoción cristiana hacia la vida interior. La salvación de un usurero exige fatigas y hay que confiar en Dios para salvar (con purgatorio o sin él) a los usureros sobre los cuales El solamente sabe (faltando la confesión y la restitución) si experimentaron una auténtica contrición.

Pero la contrición no es una cuestión de algunas palabras dichas a flor de labios. Si el usurero tiene un corazón, es el corazón el que debe hablar.

A la ingenua pero oportuna pregunta del novicio sobre si un hombre sin ojos puede manifestar contrición, puesto que sin ojos no puede llorar, Cesáreo responde: "La contrición no está en las lágrimas; está en el movimiento del corazón

⁹³ *Ibid.*, II, XXXI, en Strange, *op. cit.*, t. I, págs. 103-105.

del cual las lágrimas de los ojos son las señales; pero el corazón también tiene sus lágrimas". Y Cesáreo agrega: "Todo hombre, justo o pecador, si ha muerto aunque sea tan sólo con una pizca de contrición (*in contritione etiam minima*), verá a Dios".⁹⁴

¡Cuánta atención se presta al usurero!

Jacques de Vitry termina su segundo sermón sobre los usureros con un himno al usurero arrepentido. "Una vez que se ha convertido a Dios su nombre es honorable ante Dios"... "Aquel a quien antes se llamaba usurero será llamado penitente y estará justificado por Dios, aquel a quien antes se llamaba cruel será llamado misericordioso, aquel que era llamado zorro y mono será llamado cordero y paloma, aquel que era llamado servidor del diablo será llamado servidor de Nuestro Señor Jesucristo..."⁹⁵

El purgatorio es decididamente sólo una de esas guiñadas que el cristianismo hace al usure-ro en el siglo XIII, pero el purgatorio es lo único que le asegura el paraíso sin restricción. El purgatorio, como dice Cesáreo de Heisterbach. — al referirse, no a un usurero, sino a una pecadora de un destino aparentemente tan infernal como el del usurero pues siendo una joven monja fornicó con un monje y Dios la hizo morir en el parto junto con el fruto de su pecado—, el purgatorio, aun en este caso, representa la *esperanza*.⁹⁶ Re-

⁹⁴ *Ibid.*, II XXXIV-XXXV, en Strange, *op. cit.*, t. I, págs. 108-109.

⁹⁵ Sermón "ad status", 59, 18.

⁹⁶ *Dialogus miraculorum*, XII, XXVI.

presenta la esperanza y, en el caso del usurero dispuesto a la contrición final, la casi certeza de que se salvará, de que podrá obtener a la vez la bolsa aquí abajo y la vida, la vida eterna en el más allá. El usurero de Lieja constituye una referencia a esa esperanza. De la usura el usurero espera un beneficio natural, financiero: "Si alguien", observa por ejemplo Tomás de Chobham, "presta a interés a otro, lo hace porque puede esperar (*sperare*) a cambio un interés por el préstamo..." El usurero parece dispuesto a preferir esta esperanza terrestre a otra esperanza, la del paraíso. Esperanza contra esperanza. Pero la esperanza del purgatorio conduce a la esperanza del paraíso. De una estada más o menos prolongada en el purgatorio se sale *obligadamente* hacia el paraíso. Riqueza material y paraíso: doble esperanza.

Pero una golondrina no hace verano. Un usurero en el purgatorio no hace el capitalismo. Un sistema económico reemplaza a otro sólo al cabo de una larga carrera de obstáculos de todas clases. La historia son los hombres. Los iniciadores del capitalismo son los usureros, mercaderes de futuro, mercaderes del tiempo que, en el siglo XV, León Bautista Alberti definirá como el dinero. Y esos hombres son cristianos. Lo que los retiene en los umbrales del capitalismo no son las consecuencias terrestres de las condenaciones de la usura por la Iglesia, sino que es el miedo, el miedo angustioso al infierno. En una sociedad en la que toda conciencia es una conciencia religiosa, los obstáculos son en primer término — o en última instancia— religiosos. La esperanza de escapar al infierno gracias al purgatorio permite

al usurero hacer progresar la economía y la sociedad del siglo XIII hacia el capitalismo.

Post-Scriptum

Este ensayo ya estaba escrito cuando tuve conocimiento de un texto que le presta apoyo; se trata del excelente artículo de Elisabeth A. R. Brown, "Royal Salvation and Needs of State in Late Capetian France" en *Order and Innovation in the Middle Ages. Essays in Honor of Joseph R. Strayer*, ed. W. C. Jordan, B. McNab, T. F. Ruiz, Princeton University Press, 1976, n° 14, págs. 542-543:

"En un *quodlibet* (ejercicio universitario) escrito a fines del siglo XIII, Renier de Clairmarais examina la cuestión de saber si una persona cuyos ejecutores testamentarios retrasan la distribución de los bienes que esa persona les dejó permanecerá por esa razón mayor tiempo en el purgatorio. Si los bienes fueron dejados con fines de restitución, ese retraso no modificará la duración de la estancia en el purgatorio a menos que el testador haya elegido voluntariamente ejecutores irresponsables; pero si el testador dejó sus bienes en limosnas para obtener el perdón de sus pecados, su liberación del purgatorio se verá retrasada por más que sus sufrimientos no sean aumentados..." De manera que el usurero en el purgatorio entró en los programas de estudios universitarios...

Apéndices

1. Dante, *La Divina Comedia*
2. Ezra Pound, *Canto XLV*
3. Ezra Pound, *Addendum al Canto C*

1

*Così ancor su per la strema testa
di quel settimo cerchio tutto solo
andai, dove sedea la gente mesta.*

*Per li occhi fora scoppiava lor duolo;
di qua, di là soccorrien con le mani
quando a' vapori, e quando al caldo suolo:*

*non altrimenti fan di state i cani
or col ceffo, or col piè, quando son morsi
o da pulci o da mosche a da tafani.*

*Poi che nel viso a certi li occhi porsi,
ne' quali el doloroso foco casca,
non ne conobbi alcun; ma io m' accorsi*

*che dal collo a ciascun pendea una tasca
ch' avea certo colore certo segno,
a quindi par che'l loro occhio si pasca.*

*E com' io riguardando tra lor vegno,
in una borsa gialla vidi azzurro
che d'un leone avea faccia e contegno.*

*Poi, procedendo di mio aguardo il curro,
vidine un' altra como sangue rossa,
mostrando un' oca bianca più che burro.*

*E un che d' una scrofa azzurra e grossa
segnato avea lo suo sacchetto bianco,
mi disse: "Che fai tu in questa fossa?"*

*Or te ne va; e perchè se' vivo anco,
sappi che 'l mio vicin Vitaliano
sederà qui dal mio sinistro fianco.*

*Con questi fiorentin son padovano:
spesse fiate m' intronan li orecchi
gridando: Vegna il cavalier sovrano,*

*che recherà la tasca coi tre becchi!"
Qui distorse la bocca e di fuor trasse
la lingua come bue che 'l naso lecchi.*

*E io, temendo no 'l più star crucciase
lui che di poco star m' avea 'mmorito,
torna' mi in dietro dall' anime lasse.⁹⁷*

(De suerte que aún me dirigí, aunque solo, por la extremidad de aquel séptimo círculo donde se hallaba la triste gente.^a En sus ojos se les veía el dolor y aquí y allá se defendían con las manos, ya de la inflamada lluvia, ya del ardor del suelo, como hacen los perros en el estío, ya con el hocico, ya con las uñas, al sentirse picados de las pulgas, de las moscas o de los tábanos.

Fijé la vista en el rostro de algunos sobre quienes caía el doloroso fuego y no conocí a ninguno; mas advertí que a cada cual le pendía del cuello una bolsa de distinto color y marcada con distintos signos y que todos parecían recrear en ella sus miradas. Y como al pasar entre ellos iba contemplándolos, vi una bolsa amarilla con azul que tenía la forma y traza de un león;^b y prosiguiendo el curso de mi examen vi otra roja como la sangre con un ganso más blanco que la leche,^c y uno que llevaba un saquillo blanco e impresa en él una cerda preñada de color azul^{ch} me dijo: "¿Qué

^a Los usureros. [T.]

^b Armas de la familia Gianfigliuzzi, de Florencia.

^c Blasón de los Ubbriachi, de Florencia. [T.]

^{ch} Estas eran las armas de la familia Serovigni, de Padua. [T.]

⁹⁷ Dante, *La Divina Comedia, Infierno*, XVII, versos 43-78.

haces tú en este foso? Vete de aquí, y pues todavía estás vivo, sabe que mi vecino Vitaliano^d vendrá aquí a sentarse a mi lado izquierdo. Estoy entre estos florentinos aunque soy de Padua,^e y a menudo me atruenan los oídos gritando: ¡Venga el magnífico caballero que ha de traer la bolsa con los tres picos de pájaro!"^f Y decía esto torciendo la boca y sacando la lengua, como un buey que se lame las narices. Yo, temiendo que el permanecer allí más tiempo disgustase al que me había encargado que me detuviese poco, abandoné a aquellas almas desventuradas).

^d Vitaliano del Dente, paduano y célebre usurero. [T.]

^e El que habla es Reinaldo Serovigni, y al quejarse de los gritos que daban los florentinos alude a que la usura era más común en Florencia que en Padua pues allí constituía una especie de profesión que no desdénaban ejercer ni aun los mismos nobles. [T.]

^f Se refiere a Juan Buiamonti o Bujamonte, el usurero más rapaz e implacable de aquella época. [T.]

Canto XLV

Por usura

Por la usura no tienen los hombres casa de
 piedra sana
 bloques lisos finamente tallados y
 empotrados para que
 el friso cubra su superficie
 por la usura
 no tienen los hombres paraíso pintado en las
 paredes de sus iglesias
arpas y luz
 en que la virgen acoja el mensaje
 en que la aurora se irradie en entalladuras
 por la usura
 no tendrá Gonzaga heredero, concubina,
 no tendrá retrato pintado para durar y
 adornar la vida
 sino el cuadro hecho para vender y vender
 rápidamente
 por la usura pecado contra la naturaleza
 será tu pan de trapos aun más rancio
 será tu pan tan seco como el papel
 sin la harina pura del trigo de la montaña
 por la usura la línea se hace gruesa
 por la usura ya no hay clara demarcación
 los hombres ya no tienen emplazamiento
 para sus moradas.
 Y la cantera queda privada de su piedra
 El tejedor de su oficio
 POR LA USURA
 la lana desaparece de los mercados
 el ganado, pérdida pura, por la usura.
 Usura es morena, usura

gasta la aguja en los dedos de la costurera
 suspende la destreza de la hilandera. Pietro
 Lombardo
 no es hijo de la usura
 no es hijo de la usura Duceio
 ni Pier della Francesca; ni Zuan Bellin'
 ni el cuadro "La Calumnia".
 No es fruto de la usura Angelico; ni Ambrogio
 Praedis
 ni la iglesia de piedra con la leyenda de
Adamo me fecit
 Ni por usura fue San Trófimo
 ni por usura fue San Hilario,
 la usura herrumbra las tijeras
 herrumbra el arte y al artista
 corta el hilo del oficio
 nada se entrecruza con oro según su modelo;
 el diáfano azul se corrompe por la usura; el
 carmesí se rasga
 la esmeralda busca a su Memling
 usura asesina al hijo en el seno
 Estorba la corte del mozalbete
 paraliza el alumbramiento, opone
 al joven desposado su esposa⁹⁸

Contra Naturam

Han llevado putas a Eleusis
 Los cadáveres banquetean
 a la señal de usura

N. B. Usura: Interés sobre el poder adquisitivo impuesto sin considerar la producción; frecuentemente hasta sin considerar las posibilidades de producción. (De ahí la quiebra de la banca Médicis.)⁹⁸

⁹⁸ Ezra Pound, *Les Cantos*, "Canto XLV". París, Flammarion, 1986.

Addendum al Canto C.

La Usura es el mal, *neschek*
 la serpiente
neschek de nombre bien conocido, la
 contaminadora,
 Tókos hic mali medium est
 he ahí el corazón del mal, el fuego sin tregua
 del infierno
 El cáncer que todo lo corrompe, Fafnir el
 gusano,
 Sífilis del estado, de todos los reinos,
 Verruga del bien público
 hacedor de quistes, corruptor de toda cosa.
 Oscuridad contaminadora
 Pérfida gemela de la envidia,
 Serpiente de siete cabezas, Hidra, que
 penetra toda cosa,
 Que viola las puertas del templo, que
 contamina el bosquecillo de Pafos
neschek, el mal rastrero,
 Baba, corruptora de toda cosa,
 Envenenadora del manantial,
 De todos los manantiales, *neschek*
 La serpiente, mal que se opone al
 crecimiento de la naturaleza,
 A la belleza
Tò kalón
 formosus nec est nec decens
 Millares murieron en sus pliegues,
 en la cesta del pescador de anguilas
 ¡Khaire! O Dione, Khaire

luz pura, te suplicamos
 encarecidamente
 Cristal, te suplicamos
 encarecidamente.⁹⁹

⁹⁹ *Id.*, *ibid.*, "addendum al canto C."

Bibliografía

Agradezco a Jacques Berlioz haberme llamado la atención sobre estos magníficos poemas que esclarecen el fenómeno medieval de la usura.

Acerca de las concepciones económicas de Ezra Pound debe leerse el notable estudio de Jean-Michel Rabaté, *Language, Sexuality and Ideology in Ezra Pound's Cantos*, MacMillan, Basingtoke y Londres, 1986, Chap. S "Poundwise: Towards a General Critique of Economy", págs. 183-241.

Agradezco a J. M. Rabaté el haber puesto a mi disposición esas páginas antes de que su libro se hubiera difundido en Francia.

A-TEXTOS

a) *Actas de concilios:*

C. Leonardi (comp.), *Conciliorum oecumenicorum Decreta*, Bolonia-Viena, 1962.

H. Wolter y H. Holstein, *Histoire des Conciles oecumeniques*: t. VI: R. Foreville, *Latran, I, II, III et Latran IV*, París, 1965; t. VI: G. Dumeige, *Lyon I et Lyon II*, París, 1966; t. VIII: J. Leclerc, *Vienne*, París, 1964.

b) *Ordenanzas reales (Francia):*

Ordonnances des Roys de France, T. I, ed. E. de Laurière, París, 1723.

c) *Manuales de confesores:*

Tomás de Chobham, *Summa confessorum*, ed. F. Broomfield, Lovaina, 1968.

Raymond de Peñafort, O. P., *Summa de poenitentia*, liv. II, tit. VII, ed. de Aviñón, 1715, págs. 325-348.

Juan de Friburgo, O. P. *Summa confessorum*, liv. II, tit. VII ed. Juan Petit, fin del siglo xv, fol. 84-91.

Astesanus, O. F. M. *Summa*, liv. III, tit. XI.

ch) *Tratados teológicos*

G. Lefèvre (comp.), El tratado "De usura" de Robert de Courçon en *Travaux et mémoires de l'université de Lille*, t. X, n° 30, 1902.

Guillermo de Auxerre, *Summa in IV Libros sententiarum*, liv. III, tr. XXVI.

Sobre Santo Tomás y la usura: J. van Soey, *De justo auctario ex contractu crediti*, Lovaina, 1903, pág. 154-175.

Gilles de Lessines, *De usuris editado como opus LXXIII* de la edición romana de las Obras de Tomás de Aquino.

d) Dante:

La Divina Comedia, Infierno, canto XVII, versos 43-78.

A. Pézard, *Dante sous la pluie de feu*, París, 1950.

f) *Exempla*:

Jacques de Vitry, Crane (comp.), *The "Exempla" or Illustrative Stories from the "sermones vulgares" of Jacques de Vitry*, Londres, 1890, reimpre-
sión 1967 y *exempla* trascritos de los manuscritos por Marie-Claire Gasnault, a quien agradezco.

Cesáreo de Heisterbach: *Caesarii Heisterbacensis... Dialogus miraculorum*, ed. J. Strange, Colonia, Bonn, Bruselas, 2 vol., 1851.

Etienne de Bourbon: A. Lecoy de la Marche, *Anecdotes historiques, légendes et apologues tirés du recueil médit d'Etienne de Bourbon dominicain du XIII siècle*, París, 1877 y *exempla* trascritos por Jacques Berlioz a quien se lo agradezco.

La *"Tabula exemplorum secundum ordinem Alphabeti"*, colección de *exempla* compilada en Francia a fines del siglo XIII, ed. J. Th. Welter, París y Tolosa, 1926.

Cl. Bremond, J. Le Goff, J.-Cl. Schmitt, L' *"Exemplum"* (Typologie des Sources du Moyen Age occidental, fasc. 40) Turnhout, 1982. J. Cl. Schmitt, *Prêcher d'exemples, Récit de Prédicateurs du Moyen Age* (presentado por), París, Stock, 1985.

B- TRABAJOS MODERNOS SOBRE LA USURA Y EL USURERO

J. W. Baldwin, *The Medieval Theories of the Just Price. Romanists Canonists and Theologians in the XIIIth and XIIIth centuries. Transactions of the American Philosophical Society*, N. S., vol 49. Filadelfia, 1959.

O. Capitani, Il "De peccato usure" de Remigio de Girolami en *Per la storia della cultura in Italia nel Duecento e primo Trecento*. Omaggio a Dante nel VII Centenario della Nascita, Spoleta, 1965, (nº especial de los *Studi Medievali*, ser. 3, a. VI, fasc. II, 1965), págs. 537-662.

O. Capitani, (comp.), *L'Etica economica medievale*, Bolonia, 1974.

R. H. Helmholz, "Usury and the Medieval English Church Courts", en *Speculum*, vol 61, nº 2. abril 1986, págs. 364-380.

J. Ibanès, *La Doctrine de l'Eglise et les réalités économiques au XIII^e siècle; l'intérêt, les prix et la monnaie*, París, 1967.

J. Kirschner y K. Lo Prete, "Peter John Olivi's Treatises on Contracts of Sale, Usury and Restitution: Minorite Economics or Minor Work?" en *Quaderni fiorentini*, 13, 1984, págs. 233-286.

G. Le Bras, Artículo "Usure" en *Dictionnaire de Théologie catholique*, XV, 1950, col. 2336-2372.

J. Le Goff, *Marchands et banquiers du Moyen Age*, París, 1956, 6ª ed. 1980.

J. Le Goff, "The Usurer and Purgatory, en *The Dawn of Modern Banking*, Center for Medieval and Renaissance Studies, University of California, Los Angeles, 1979, págs. 25-52.

- J. Le Goff, "Usure et à peu près", en *Mélanges offerts à Georges Guilhaud* (por publicarse).
- G. Luzzatto, "Tasso d'interesse e usura a Venezia nei secoli XVIII-XV" en *Miscellanea in onore di Roberto Cessi*, Roma, 1958, I, págs. 191-202.
- T. P. McLaughlin, "The Teaching of the Cannonists on Usury (XII, XIII y XIV c.)" en *Medieval Studies*, I, 1939, págs. 82-107 y 2, 1940, págs. 1-22.
- G. Nahon, "Le crédit et les Juifs dans la France du XIII^e siècle" en *Annales E. S. C.*, 1969, págs. 1121-1148.
- B. N. Nelson, *The Idea of Usury: From Tribal Brotherhood to Universal Otherhood*, Princeton, 1949, 2^a ed. Chicago, 1969.
- B. N. Nelson, "The usurer and The Merchant Price: Italian Businessmen and the Ecclesiastical Law of Restitution 1100-1500", en *Journal of Economic History*, Supplement 7 (1947), págs. 104-122.
- J. T. Noonan, *The Scholastic Analysis of Usury*, Cambridge, Mass. 1957.
- R. de Roover, *La Pensée économique des scolastiques, doctrines et méthodes*, Paris-Montreal, 1971.
- G. Salvioli, "La dottrina dell'usura secondo i canonisti e i civilisti italiani dei secoli XI", en *Studi Fadda*, 3, 1906, págs. 259-278.
- A. Saponi, "L'interesse del danaro a Firenze nel Trecento", en *Archivio Storico Italiano*, 1928, págs. 161-186.
- A. Saponi, "L'usura nel Duecento a Pistoia", en *Studi Medievali*, II, 1929, págs. 208-216.
- G. Schilperoort, *Le Commerçant dans la littérature française du Moyen Age*, 1933.
- B. Schnapper, "La répression de l'usure et l'évolution économique", en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis*, 37, 1969, págs. 53, 57.

47749

CENTRO CULTURAL DE NECOCHEA
 Personería Jurídica
 Nº 12706/60
 BIBLIOTECA POPULAR
 AREYRA
 TEL. 424111

C - TRABAJOS QUE PUEDEN ESCLARECER LA CUESTION DE LA USURA Y DEL USURERO EN LA EDAD MEDIA

- Ph. Aries, "Richesse et pauvreté devant la mort", en *Etudes sur l'histoire de la pauvreté (Moyen Age-XVI^e siècle)*, ed. M. Mollat, 2 vol., Paris, 1974, t. II, págs. 519-533.
- J. W. Baldwin, *Masters, Princes and Merchants: The Social Views of Peter the Chanter and His Circle*, 2 vol., Princeton, 1970.
- N. Beriou, "Autour de Latran IV (1215): la naissance de la confession moderne et sa diffusion", en Groupe de la Bussière, *Pratiques de la confession*, Paris, ed. du Cerf, 1983, págs. 73-93.
- M. D. Chenu, *L'Eveil de la conscience dans la civilisation médiévale*, Montreal-Paris, 1969.
- J. Gilchrist, *The Church and Economic Activity in the Middle Ages*, Nueva York, 1969.
- J. Le Goff, *Les Intellectuels au Moyen Age*, Paris, 1957, nueva edición 1985; [Hay versión castellana: *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 1985.]
- J. Le Goff, "Métiers licites et métiers illicites dans l'Occident médiéval" en *Annales de l'Ecole des Hautes Etudes de Gand*, V. 41-57, reeditado en *Pour un autre Moyen Age*, Paris, 1977, págs. 91-107.
- J. Le Goff, "Metier et profession d'après les manuels de confesseurs du Moyen Age", en *Miscellanea Medievalia*, Vol. III, *Beiträge zum Berufsbewusstsein des mittelalterlichen Menschen*, Berlin, 1964, págs. 44-60, reeditado en *Pour un autre Moyen Age*, op. cit., págs. 162-180.
- J. Le Goff, *La Naissance du Purgatoire*, Paris, 1981.
- L. K. Little, "Pride goes before Avance: Social Change

- and the Vices in Latin Christendoms", en *American Historical Review*, LXXVI, 1971.
- L. K. Little, *Religious Poverty and the Profit Economy in Medieval Europe*, Londres, 1978.
- R. S. López, *La Révolution commerciale dans l'Europe médiévale*, trad. fr., París, 1974.
- A. Murray, *Reason and Society in the Middle Ages*, Oxford, 1978.
- J. W. Parkes, *The Jew in the Medieval Community: a Study of his Political and Economic Situation*, Londres, 1938.
- H. Pirenne, *Histoire économique et social du Moyen Age*, nueva edición, París, 1969.
- K. Polanyi y C. Arensberg, *Trade and Market in the Early Empires*, Glencoe, 1957, traducción francesa *Les Systèmes économiques dans l'histoire et dans la théorie*, prefacio de M. Godelier, París, 1975.
- R. de Roover, *Business, Banking and Economic Thought in Late Medieval and Modern Europe: Selected Studies*, ed. J. Kirschner, Chicago, 1974.
- J. Tractenberg, *The Devil and the Jews: The Medieval Conception of the Jew and its relations to Modern Antisemitism*, New Haven, 1943. [Hay versión castellana: *El diablo y los judíos*, Buenos Aires, Paidós.]